



Sección Judicial

Remates

RUBEN OSCAR QUESADA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados: "Abraham, Santiago, s/ Quiebra Incidente de Realización de Bienes Expte: N° 42.481", hace saber que el Enajenador Rubén Oscar Quesada Email: martilleroquesadaro@hotmail.com Tel.: (02241)15461020, rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental, sito en Calle Castelli N° 265 de Dolores, el JUEVES 26 DE MAYO DE 2011, los siguientes bienes inmuebles: a) 10,00hs., el 50% indiviso de una Fracción de Campo, ubicada en el Partido de Tordillo. Superficie total: 122Has.; 94As.; 68cas. Circ.:IV. Sec.: Rural. Parc.:10. Partida: N° 0.150 Matrícula: 414(105). No adeuda a la fecha a A.R.B.A. ni Serv. Municipales. Base: \$ 18.657,33. Estado de ocupación: Dado en alquiler el 50% indiviso de propiedad de los sucesores de Jaime Casanova a la firma "Valle Azucena", que se dedica a explotación ganadera. Exhibición: Lunes 23 de Mayo de 2011 10,30 a 12,00hs. y b) 10,30hs., el 100% indiviso de Ocho Quintas y Una Chacra, ubicadas en la Localidad de Gral. Conesa, Partido de Tordillo, designadas según título como Quintas 1, 2, 19, 20, 4, 21, 37, 38 y como Chacra 6. Quinta 1: Sup.: 2Has.; 86As.; 20cas.; 75dms.cdos. Circ.: I. Sec.: B. Qta: 126. Frac.: I. Partida: N° 0.045-8. Matrícula: 439(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/ 03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 2.747,33. Quinta 2: Sup.: 4 Has.; 95As.; 21cas.; 88dms.cdos. Circ.: I. Sec.: B. Qta: 118. Partida: N° 0.046-6. Matrícula: 440(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 4.358,00. Quinta 19: Sup.: 4Has.; 61As.; 76cas. Circ.: II. Sec.: B. Qta: 125. Partida: N° 0.043-1. Matrícula: 441(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 5.079,33. Quinta 20: Sup.: 4Has.; 61As.; 76 cas. Circ.: I. Sec.: B. Qta: 117. Partida: N° 0.044-0. Matrícula: 442(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 5.079,33. Quinta 4: Sup.: 4Has.; 63As.; 35cas.; 27dms. cdos. Circ.: I. Sec.: B. Qta.: 102. Partida: N° 0.047-4. Matrícula: 444(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 4.077,33. Quinta 21: Sup.: 4Has.; 61As.; 76cas. Circ.: I. Sec.: B. Qta.: 109. Partida: N° 0.051-2. Matrícula: 445(105). Adeuda: A.R.B.A.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 5.079,33. Quinta 37: Sup.: 4Has.; 61As.; 76 cas. Circ.: I. Sec.: B. Qta: 124. Partida: N° 0.008-3. Matrícula: 446(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 5.079,33. y Chacra 6: Sup.: 21Has.; 50As.; 47 cas.; 29 dms.cdos. Circ.: II. Sec.: B. Chac.: 197. Partida: N° 0.048-2. Matrícula: 443(105). Adeuda: ARBA.: \$ 908,30 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 257,13 al 31/03/2009. Base: \$ 8.638,66. Señal: 30%. Comisión: 2,5% mas Aportes Ley 7014. Sellado: 1% (todo dinero efectivo). Estado de ocupación: Todas las Quintas y la Chacra, desocupadas. Exhibición: Lunes 23 de Mayo de 2011 - 9,00 a 10,00hs. Para ingresar al acto de subasta deberá exhibir Documento Nacional de Identidad y registrarse en Planilla de Registro de Asistencia a Subasta Judicial. Se encuentra prohibido ceder el Boleto de compraventa por la adquisición realizada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo

apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art.:133 del C.P.C.C., y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada y notificada la aprobación de la subasta, en el Banco Provincia Buenos Aires, Suc. Dolores, Dolores, Mayo 02 de 2011. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

C.C. 4.767 / may. 9 v. may. 13

SILVIA GRACIELA GONZÁLEZ

POR 5 DÍAS - Juez Dr. Jorge Osvaldo Novelli, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillera Silvia Graciela González, Reg. 1470, rematá en Blok el día 20 DE MAYO DE 2011, A LAS 10 HS. en Bolívar 2958 de M. del Plata: Cuatro lotes de terreno con todo lo edificado (muy importante) ubicado en calle 34 entre 499 y 503 del Paraje Paraje Parque Golf Los Acantilados de Mar del Plata Catastro: Circ. IV Secc. CC Manz. 25 Parc. 13, 14, 15 y 16 (las parc. 14,15 y 16 se encuentran unificadas en Parc. 14- a) Sup. Total: 2.395, 50m2. Dominio: Matrículas 70.591, 70.592, 70.593 y 70.594 (45). Propiedad de Rafael José Miccio y Norma Amalia Fernández. Base de venta \$ 502.290,42. Al contado seña 10% honor. 4% de c/pte. sobre el 50% del valor compra, el 5% sobre el otro 50% con más aportes provisionales, y Ant. imp. fiscal 5x1000, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, se subastará el día 30/5/2011, con base de \$ 376.718. Si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base, el día 9/6/2011 en todos los casos mismos lugar y horario. La vta. se ordena, según fuera resuelto a fs. 457: Libre de Ocupantes y libre de grav. Imp. Tasas y contrib. a la fecha de tomar de posesión por el adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. Los concurrentes deberán registrarse al ingreso a la subasta. Visita: 19/5/2011, de 12 a 13hs. Publicación: cinco días Vta. Ordenada en autos: Sedesa S.A. contra Miccio Rafael J. y otros sobre Ejecución Hipotecaria, Exp. N° 11.313. Mar del Plata, 27 de abril de 2011. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

C.C. 4.734 / may. 9 v. may. 13

MARÍA VICTORIA RAMÍREZ

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1 ra. Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. U, de Dolores, hace saber que la Martillera María Victoria Ramírez (T° III, F° 42 D.J.D.) con dom. Const. en Castelli 265 (Te: 02255-463248), rematará, sin base EL DÍA 30 DE MAYO DE 2011 A LAS 10 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Dolores, Castelli N° 263, las siguientes proporciones indivisas: 1) el 25% de una Fracción de Campo ubicado próximo a la Estación "Libres del Sur". Sup. 147 Ha., 23 As., 57 Cas. Nom. Cat.: Circ. VIII, Parc. 660 a Matrícula 16.755(27) Chascomús Deudas: Munic.: \$ 14.112,62 al 29/12/10. ARBA \$ 6.731,00 al 11/04/11. Visita: 26/05/11 de 12 a 13 hs. 2) el 50% de dos locales Comerciales sitios en Machado entre Uruguay y Paraguay, con Planos Aprob. p/ vivienda. Sup. Lote 250,50 m2. Sup. Construida aprox. 90 m2. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. B, Ch. 50 - MZ. 50a, Parc. 16 Matrícula 7532 (27) Chascomús. Deudas: Munic.: \$ 29.844,82 al 29/12/10. ARBA \$776,40 al 11/04/11. Visita: 27/05/11 de 12 a 13 hs. 3) el 50% de un Hotel de diez habitaciones sito en calle Dolores y Sarmiento, frente a la Laguna. Sup. Lote: 342.13 m2., Sup. Cub. Total: 313,87 m2. Nom. Cat.:

Circ. I, Sec. C, MZ. 187, Parc. 3b Matrícula 11.505 (27) de Chascomús Deudas: Munic.: \$ 8.816,46 al 29/12/10. ARBA \$ 14.307,80 al 11/04/11. Visita: 27/05/11 de 11 a 12 hs. Todos los inmuebles se encuentran desocupados y en posesión del Síndico. Sellado 1%; Señal 30%; Comisión 5% más 10% de aportes a cargo del comprador, quien deberá constituir Domicilio en el radio del Juzgado. Saldo en depósito judicial dentro de 5 días de aprobada la subasta.- Venta decretada en autos: "Spinelli, Félix Ricardo s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de bienes" Expte. N° 57.728. Dolores, 29 de abril de 2011. Vanesa Casiellas, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.801 / may. 10 v. may. 16

EDUARDO LEITAO

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial NI 14, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el martillero público Eduardo Leitao reg. 1298 en Expte. 7597 "Marexport S.R.L. s/ quiebra s/Inc. de Liquidación Parcial de Bienes inmueble Rawson y Chile", subastará el contado y mejor postor inmueble calle Rawson esquina Chile NI 2702 de la ciudad de Mar del Plata, Circ. VI, Sec. C, manz. 247e, Parc. 1a, Sup. Terreno 3.741 m2. Superf. Cubierta 6.076 m2. Pda. 045-002198 Matrícula 121612/24. Ocupado conforme mandamiento de constatación de fs. 171/172. EL DÍA 31 DE MAYO DE 2011 A LAS 12 HS., con base \$ 1.323.304,60, de fracasar el remate, el día 10 de junio de 2011, a las 12 hs., con base \$ 992.478,45 y si fracasara el día 21 de junio de 2011 a las 12 hs., sin base. En todos los casos en la sede del Colegio de Martilleros calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata. Señal 10%. Comisión 5% con más 10% de aportes sellados de ley a cargo del comprador. Visitar el día 31 de mayo de 2011 de 10 a 12 hs. Mar del Plata, 29 de abril de 2011. Fernando Matías Pérez Belmonte, auxiliar letrado.

C.C. 4.828 / may. 11 v. may. 24

DANIEL B. MENÉNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, comunica en autos "Leveal S.A. c/ Peker Ricardo Alfredo y / otra s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. NI 84.528 que el martillero Daniel B. Menéndez, T° 1 F° 152 CMSN, con domicilio en Urquiza 221 Arrecifes, venderá en pública subasta al contado y mejor postor EL DÍA JUEVES 19 DE MAYO DE 2011 A LAS 11,00 HS., en el mismo bien, un lote de terreno con todo en él edificado y adherido al suelo, ocupado según surge del mandamiento de constatación agregado a fs. 159/63, que mide 8m66 frente SE calle Libertad, al NO 8m66 y linda con parcela 13, y tiene 28m24 al NE, y linda con calle Centenario, al SO 27m868, y linda con parcela 25 encerrando una superficie total de 242m2 123 cm2, siendo su nomenclatura catastral Circ.: IX, Sec. C, Manzana 159, Parcela 5, Matrícula 97.326, Inmobiliario 118-009897, ubicado en Garín (partido de Pilar), base \$ 53.799,33 (2/3 partes valuación fiscal). Señal 10%, Comisión 3% cada parte, aporte provisionales 10% sobre comisión a cargo comprador (Ley 14.085). Timbrado Fiscal 1%. Todo deberá ser abonado únicamente en pesos moneda corriente a la firma del boleto. Comprador debe constituir domicilio procesal dentro asiento radio de Juzgado, bajo apercibimiento que futuras providencias se le darán por notificadas de acuerdo al Art. 133 CPC. Si adquiere en comisión deberá comunicar el nombre del comitente en el acto de firmar el boleto. El inmueble adeuda tasas municipales e impuestos inmobiliarios (deuda informada por la Municipalidad de Escobar en concepto de tributos municipales a fs 152/154

por \$ 2.107,97, deuda en concepto de derechos de construcción a fs. 157 por \$ 286 y deuda a favor de ARBA a fs. 183/190 por \$ 1.510,50). Comprador deberá entregar constancia inscripción fiscal. Día de visita 17 de mayo de 2011 de 14,00 a 16,00 hs. presentando documento. Mercedes, 2 de mayo de 2011. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 66.656 / may. 11 v. may. 13

CARLA ALEJANDRA GUZMÁN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Balcarce, Depto. Jud. M. del Plata, hace saber que la Martillero Carla Alejandra Guzmán, reg. 3102,rematará EL DÍA 18 DE MAYO DE 2011 A LAS 11 HORAS en calle 24 N° 759 de Balcarce un lote de terreno ubicado sobre calle 40 entre calle 55 y proyección calle 59, cuya Nomenclatura catastral es: Circunscripción XI, sección B, chacra 81, fracción II, Parcela 10 sito en el Partido de Balcarce, matrícula 6577(008), superficie 4469. Base de venta: \$ 8.888, al contado seña 20%. Comisión 3% a cargo de cada parte, más 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo de la parte compradora, anticipo impuesto fiscal 5 x 1.000, en efectivo en el acto del remate. El bien sale a la venta: lote de terreno desocupado, según mandamiento en autos. Deudas: Impuesto inmobiliario partida 008-020976-2 a las 19/03/08 fojas 309 \$ 658,30, Municipalidad fojas 331/334 al 3/04/08 \$1.562,33. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del artículo 41 del C.P.C. y C., como así también deberá indicar el nombre de su comitente, todo ello en el momento mismo de la realización del remate. Una vez aprobado el remate, el adquirente deberá depositar el saldo de precio equivalente al 80 % faltante, en el Banco de la Provincia de Neuquén, Sucursal Junín de los Andes (Art. 583 del CPCyC). Visitas: día 18/05/2011 de 9 a 10 horas. Venta decretada en autos: Rosas Sánchez, Gastón Wenceslao c/Azcarate, Gustavo Raúl y otra sobre Prepara Vía Expediente N° 12505 año 2002 sobre oficio Ley 22.172, Juzgado de Paz de Balcarce expte. 2091/09, 28 de abril de 2011. Josefina Pérez Massa, Secretaria.

M.P. 33.871 / may. 12 v. may. 13

MARCELA GABRIELA JAIMES

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, comunica, que la Martillera Marcela Gabriela Jaimes, Colegiada 2316, C.U.I.T. 27-20199098-5, rematará judicialmente, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2011, A LAS 10.30 HS, en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo, Juncal 724, de la Ciudad de Merlo, en Subasta, al contado efectivo, al mejor postor; un inmueble, sito en la calle Avenida Presidente Juan Domingo Perón (Ex Av. Rivadavia) esquina con Leandro N. Alem, de la Ciudad y Partido de Merlo, Prov. de Bs. As., que se trata de un lote de terreno baldío, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, con una superficie de 305,50 m2. Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: G, Manz.: 320, Parc.: 9, Partida N°: 170.210, respectivamente, Inscripción de dominio en Folio N° 115 del año 1942. Base: \$ 112.000. Desocupado conforme acta de Constatación (fs. 72/ vta), Adeuda: Arba: \$ 3.075,50 al 02/05/2011 (fs. 83), Municipalidad: \$ 25.775,13 al 02/05/2011 (fs. 76/82), Absa: No registra deuda por hallarse fuera del radio, Seña: 10%, Sellado boleto: 1%, Comisión: 3% parte compradora más aportes.- El saldo de precio deberá depositarse en una cuenta del Bco. de la Prov. de Buenos Aires, Suc. Merlo, a nombre del titular del Juzgado y como perteneciente a estos actuados dentro del quinto día de aprobada la subasta, conforme los presupuestos del Art. 15 de la Ley 13.406, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del C.P.C.C. A) Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente.-B) El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de realización del remate, debiéndose ratificar por escrito firmado por ambos, en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (Arts. 581 y 582 Ley 11.909). El comprador constituirá domicilio en la Ciudad asiento del Juzgado. Visitar 26 de mayo de 10 a 11 hs. Para mayores informes podrán los interesados consultar a la auxiliar de la justicia interviniente, e incluso examinar el expte. en los términos

de los Arts. 131,132 y 133 de la Ley 5.177. Subasta ordenada en autos: "Municipalidad de Merlo c/ "Y.P.F." s/Apremio". Expte. 7.702. Los autos que ordenan la presente medida en su parte pertinente dicen: "Merlo (Bs. As.), 8 de abril de 2011. Autos y vistos: 3) La misma martillera deberá publicar el edicto del caso con diez días como mínimo y treinta como máximo de antelación a la subasta, por el término de un día..."Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez.- Merlo, 5 de mayo de 2011. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.918

RICARDO J. GARCÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Dr. Daniel Romanello, Juez. Comunica que en los autos "González Fernández Leonardo Raúl y otra c/ Parra Jorge Horacio y otra s/ Cobro de Pesos Sumario", hace saber que el martillero Ricardo J. García (teléfono 4-240-6191), subastará EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2011 A LAS 10,00 HS. el Colegio de martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora prov. de Buenos Aires, sito en la calle Portela N° 625, Lomas de Zamora. El inmueble de la T. C. Bueras N° 4489 de Lanús Este, Prov. de Buenos Aires, Identificado como Circ. II, Secc. E, Manz. 52, Parc. 9 a, Partida 025-067618-2, el bien se encuentra ocupado, según surge de mandamiento de constatación del 09-09-2010 por Jorge Horacio Parra con su esposa J. Verón de Parra, en carácter de propietarios. Base \$ 25.146 (pesos veinticinco mil ciento cuarenta y seis). Al contado y al mejor postor. Seña 10%. Sellado fiscal 1%. Comisión 3% cada parte, más aportes previsional todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Deuda de impuestos Aysa al 30/11/2009, \$ 9,80 a fs. 393. (Municipalidad de Lanús) ABL Padrón 411503/000 al 16/12/2009 deuda \$ 1.606,49, a fs. 416 y a fs. 415 deuda de Asuntos Legales por 13.300.32. Deuda Arba partida 025-067618-2 al 11-02-2010 \$ 736,30 a fs. 400 a 407. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo notificándole las sucesivas providencias en los términos (Art. 133 CPC). Igualmente queda expresamente prohibida la cesión del Boleto en el que se instrumente la venta aquí ordenada. Visita el día 1° (primero) de junio de 2011, de 13 a 14 hs., bajo responsabilidad de la demandada. Lomas de Zamora, 4 de mayo de 2011. Ema Sapia. Aux. Letrada.

L.Z. 46.386 / may. 13 v. may. 17

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Equity Trust Company (Argentina), c/ Andrada Aldo Javier y otra, s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 71.371, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA JUEVES 19 DE MAYO DE 2011, A LAS 10 HORAS, en la Sala de Audiencias de Juicios Orales de la planta baja, del Edificio de Tribunales, de Lomas de Zamora. Un inmueble con frente a la Avda. Valette (ex Fair) N° 1819, de Luis Guillón, Pdo. de Esteban Echeverría, prov. de Buenos Aires. Consta de cerco con ligustrina al frente, jardín, espacio guarda coche, un dormitorio, comedor, cocina, baño, patio y fondo libre, y se encuentra ocupado por el Sr. Aldo Javier Andrada, junto con su esposa Sra. Ester Noemí Álvarez, en calidad de propietario, conforme surge del mandamiento de fs. 183. Está edificado sobre el lote 3 de la manzana 1, que mide: 10 mts de frente al N.O. fte. a la Avda. Fair, 31m76 en el costado S.O. lote 2,31m54 en el costado N.E. lote 4 y 10 mts., en el contrafrente al S.E. pte. Lote 36, superficie 316,50 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 3 s, Chacra 3, Parcela 27. Partida N° 059.529. Dominio Matrícula N° 3535. Base \$ 33.532. Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% c/parte más Aporte Jubilatorio 10% e I.V.A. 21 % s/ Comisión e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se adeuda por: Imp. Inmobiliario (Fs. 249) al 20/5/10 \$ 466,60 y por Imp. Municipal (fs. 255) al 10/3/10 \$ 2.221,45. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Visítese los días 16 y 17 de mayo de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2011. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

L.P. 46.403 / may. 13 v. may. 17

PABLO HIRIART

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil N° 12 a cargo de la Dra. Robles, Sec. Única de San Isidro, comunica en expte. N° 63822 "Hontakly, Alejandro Gabriel c/ Bamonte, Juan Roberto s/ Ejec. Hipotecaria" que el martillero Pablo Hiriart rematará EL 30 DE MAYO DE 2011 A LAS 11.00 HS., en el Col. de Martilleros de San Isidro, Brown N° 160 de esta ciudad, un inmueble sito en el partido de San Isidro, localidad de Boulogne Sur Mer, prov. de Bs. As., calle Virrey Vertiz N° 117. Mide 8,66 x 41 mts. Sup. 355,06m2. Nom. Cat: Circ. V, Secc. E, Manz. 260, Parc. 7. Matríc. 9164. Deudas: Municip. al 3/9/10 \$ 13.088,63; ARBA al 6/4/11 \$ 2.678,30; OSN. 30/6/10 no informa; AySA al 6/7/10 sin deuda. Base \$ 188.000. Contado y mejor postor. Seña 20% (podrá abonarse con cheque certificado). Comisión 3% c/parte. Visitar 23, 24, 26, 27 y 28 de mayo 2011 de 15 a 18 hs. Ocupado por Laura Bamonte con su madre María Mercedes Torrecillas y un hijo menor de edad, su hermano Ricardo Bamonte y su cuñada María Teresa de Bamonte. El inmueble consta de una entrada para autos, pequeño jardín al fte. liv, cocina, 2 dormitorios, baño, lavadero y patio. En la casa del fondo: living, cocina, un dormitorio y pequeño jardín al fondo. El estado gral. es regular con deterioros propios del uso y falta de conservación. Los posibles postores deberán acreditar su identidad y suscribir el libro pertinente para ingresar al salón de remates. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercib. de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art.133 CPC., depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercib. de lo dispuesto en el Art. 585 CPC. y que los impuestos, tasas, contribuciones y eventuales expensas serán a cargo del comprador a partir de la posesión. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 CPC). San Isidro, 5 de mayo de 2011. Ernesto Marcelo Bouilly, secretario.

S.I. 39.563 / may. 13 v. may. 17

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a OMAR EMANUEL LEDEBUR, causa Original N° 1113/10; (Orden Interno N° 2448), por el delito de: Robo con efracción en grado de tentativa (Arts. 164 y 42 de Cód. Penal). Damnificado; Carlos Alberto Müller en Bahía Blanca, iniciada el 2 de octubre de 2010, en la que con fecha 16 de marzo de 2011 se resolvió condenar a Omar Emanuel Ledebur, por sentencia firme, corriente a fs. 205/207 vta. del segundo cuerpo, a la pena de seis meses de prisión, de efectivo cumplimiento; declarándolo por segunda vez; con más el pago de las costas procesales, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 164 y 42 del Cód. Penal. En efecto, surge de la presente causa, que Omar Emanuel Ledebur, fue aprehendido en la ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, el día 2 de octubre del año 2010, ver acta de procedimiento fs. 1/1vta., habiendo recuperado la libertad el 5 de octubre de 2010, ver acta de notificación de libertad de fs. 40, Detenido nuevamente, el 18 de marzo de 2011, ver acta de procedimiento obrante a fs. 224/224 vta., habiendo recuperado la libertad en la misma fecha, ver fs. 302. En consecuencia, el causante en la presente causa estuvo privado de su libertad cinco días. Por ello, practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Omar Emanuel Ledebur, le vencerá el día primero (01) de octubre del año 2011. (conforme la regla de conversión del Art. 24 de del Cód. Penal). Los datos personales del causante Omar Emanuel Ledebur, apodado "Rocky", son: DNI 30.673.139, nacido el 31 de julio de 1983, en la ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, hijo de Juan Manuel Ledebur y de María del Carmen Gamarra, con domicilio en

la calle Pampa Central N° 2360 de la ciudad de Bahía Blanca. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, abril 15 de 2011.

C.C. 4.765 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a LUIS MATÍAS FERREYRA, causa Original N° 819/10; (Orden Interno N° 2429), por el delito de: Abuso Sexual Agravado Reiterado en Coronel Dorrego, iniciada el 09 de septiembre de 2009, en la que con fecha 15 de marzo de 2011, se resolvió condenar a Luis Matías Ferreyra, en la presente causa original N° 819/10; orden interno N° 2.429; con fecha 15 de marzo de 2011; corriente a fs. 304/307, a la Pena de ocho (8) años de prisión; con más las accesorias legales, de inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dura la pena, de la Patria Potestad, de la Administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con más el pago de las costas procesales, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (violación) agravado reiterado, en los términos del Art. 119, 3er. párrafo y 4to. párrafo, inciso f) del Cód. Penal, tal lo acordado por las partes; no habiendo sido declarado reincidente. En efecto, surge de la presente causa, que Luis Matías Ferreyra, se presentó a estar a derecho el día 08 de octubre del año 2009, ver disposición de fs. 84 y oficio de fs. 175, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Luis Matías Ferreyra, le vencerá el día siete de octubre del año 2017. (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal). La sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Luis Matías Ferreyra, son: DNI 24.496.530, nacido el 27 de septiembre de 1982, en la localidad de Vera, Prov. de Santa Fé, hijo de Ramón Ferreyra y de Elba Irma Ledesma, con domicilio en el Cuartel VI, de San Ramón, Partido de Coronel Dorrego, Prov. de Buenos Aires, y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° 19, Saavedra, del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Bahía Blanca, abril 9 de 2011. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.764 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, tengo el agrado de dirigirme a Ud., el presente a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida JULIO GUSTAVO JUÁREZ, Causa Original N° 525/10; (Orden Interno N° 2408, por el delito de Robo Agravado en grado de Tentativa en Punta Alta, iniciada el 11 de marzo de 2006, con fecha 10 de marzo de 2011, se lo condenó a la Pena de dos años y seis meses de prisión, de ejecución condicional,... y como reglas de conducta, que deberá cumplir por el término de dos años y seis meses, debiendo fijar residencia, y someterse al cuidado del Patronato de Liberados, con más el pago de las costas procesales, como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado en grado de tentativa y por la participación de un menor de edad, en los términos por las partes en la presentación de fs. 119/vta., no habiendo sido declarado reincidente. Surgiendo de la causa original N° 525/10, que Julio Gustavo Juárez, fue aprehendido en la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Prov. de Buenos Aires, el día 11 de marzo del año 2006, ver acta de procedimiento de fs. 1/1vta., habiéndosele concedido la libertad en la misma fecha (11/03/2006, ver fs. 13). En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, permaneció detenido durante un día en el presente proceso. Para el nombrado procesado el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas, emanadas del Art. 27 bis, inc. 1° del CP Penal, cesarán el día 18 de septiembre del año 2013. La sentencia que se encuentra firme. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.761 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° Uno, del

Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a Ricardo Martín Vitale – Causa Original N° 941/10; (Orden Interno N° 2442) por el delito de: Homicidio en grado de Tentativa, Víctima: Ramón Benítez Rolón en Mayor Buratovich, iniciada el 09 de mayo de 2010, en la que con fecha 10 de febrero de 2011 se resolvió condenar a RICARDO MARTÍN VITALE, en la presente causa original N° 941/10; orden interno N° 2.442; con fecha 10 de febrero de 2011; corriente a fs. 227/230, a la pena de cuatro (4) años de prisión; con más las Accesorias Legales, de Inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y, la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la Administración de sus bienes y del Derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con más el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable del delito de homicidio en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 79 y 42 del Código Penal, habiendo sido Declarado Reincidente (Art. 50 del Cód. Penal). En efecto, surge de la presente causa original, que Ricardo Martín Vitale, fue aprehendido en la localidad de Mayor Buratovich, Partido de Villarino, Prov. de Buenos Aires, el día 09 de mayo del año 2010, ver acta de procedimiento de fs. 13/14, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Ricardo Martín Vitale, le vencerá el día ocho (08) de mayo del año 2014. (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal). La sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Ricardo Martín Vitale, apodado "pantera" son: DNI 24.772.143, nacido el 24 de junio de 1075 en la ciudad de Bahía Blanca, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, hijo de Ricardo Vitale y de María Esther Kiltao, con domicilio en calle Terrada N° 993, de la ciudad de Bahía Blanca y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° IV del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Bahía Blanca, febrero 28 de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 4.759 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a SALVADOR LUCIANO EZEQUIEL GARCÍA Causa Original N° 1218/10; (Orden Interno N° 2456) por el delito de: Abuso Sexual con acceso carnal reiterado en Punta Alta, iniciada el 28 de marzo de 2010, en la que con fecha 17 de marzo de 2011 se resolvió condenar a Salvador Luciano Ezequiel García, en la presente causa original N° 1218/10; orden interno N° 2.456; con fecha 17 de marzo de 2011; corriente a fs. 237/241, la pena de nueve (9) años de prisión; con más las Accesorias Legales, de inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con más el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (violación) agravado reiterado, en los términos del Art. 119, 3er. párrafo y 4to. párrafo, inciso f) y 55 del Cód. Penal, al lo acordado por las partes; no habiendo sido declarado reincidente. En efecto, surge de la presente causa, que Salvador Luciano Ezequiel García, fue aprehendido en la presente causa en la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Prov. de Buenos Aires, el día 07 de julio de 2010, ver Acta de Procedimiento de fs. 63/63 vta, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Salvador Luciano Ezequiel García, le vencerá el día seis (06) de julio del año 2019. (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal). La Sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Salvador Luciano Ezequiel García son: DNI 28.944.934, nacido el 11 de diciembre de 1981, en la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Prov. de Buenos Aires, hijo de Edgardo García y de Alicia Aguilar, con domicilio en la calle Triunvirato N° 1355 de la ciudad de Punta Alta, y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria

N° IV. Bahía Blanca, del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Bahía Blanca, abril 4 de 2011. Esteban Juan Malla, Abogado.

C.C. 4.763 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El presente por disposición del Señor Juez de FERIA Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a MAXIMILIANO RODRIGO MONTENEGRO, causa original N° 1261/10 y sus agregadas 748/08, 923/08, 1207/08, I.P.P. 152.713 y 151.033 (orden interno 2141 y sus agregadas 209, 190, 227), en la que con fecha 4 de febrero de 2011, se resolvió condenar a Maximiliano Rodrigo Montenegro, a la pena de 3 (tres) años de prisión en orden a los delitos de robo agravado por escalamiento, hurto agravado, resistencia a la autoridad, daño agravado, daños y resistencia, encubrimiento agravado y amenazas agravadas en concurso real (Arts. 167.4° en relación con el Art. 163.4°, 163.4°, 184.5°, 239 -dos hechos-, 183,277 inc. 3°, ap. b, 149 bis y 55 del CP). La resolución no fue recurrida. A la fecha el encausado ha cumplido privado de su libertad 3 (tres) meses. Consecuentemente la pena vencerá el día 3 de septiembre de 2013. Los datos personales del causante Maximiliano Rodrigo Montenegro son: DNI 31.779.588, nacido el 1° de julio de 1985 en Bahía Blanca, hijo de Rodrigo Montenegro y de Aurora Ullman, actualmente alojado en la U.P. IV de Bahía Blanca. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 4.758 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, Buenos Aires, a cargo de los Dres. Mónica de Benedetto, Julio César Di Giorgio y Agustín Pablo Gossn y Secretaría Única a cargo de la Dra. María Berkich, en Causa N° 687 SI homicidio culposo, Destinatario: RICARDO MIGUEL BUSTAMANTE, argentino, casado, hijo de Ricardo Pator y Gladys Errazo, titular del DNI 11338219, se cita y emplaza al nombrado, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, transcribiéndose a tal fin el decreto que así lo ordena: "San Martín, 14 de marzo de 2011..., cítese a Ricardo Miguel Bustamante mediante edicto, por el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su comparendo a primera audiencia, de conformidad con lo previsto por los Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P... Fdo.: Agustín Pablo Gossn, Juez". Secretaría, 14 de marzo de 2011. Andrea Mirna Aravena, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.728 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0034 seguida a GASTÓN GILBERTO GONZÁLEZ por el delito de infracción a la Ley N° 13.944, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Gastón Gilberto González, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, el día 14/08/1972, hijo de Roberto Eliseo y Ramona Teresa Pérez, domiciliado en la calle Pergamino N° 1.538 de Castelar, Partido de Morón, DNI N° 23.010.112., a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 27 de abril de 2011. I.(...) II. Previo a resolver, cítese y emplácese mediante edicto, a publicar se en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Gastón Gilberto González por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 27 de abril de 2011. Mariana Maldonado, Secretaria.

C.C. 4.735 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, hace

saber que se cita y emplaza al joven RODRÍGUEZ, MARCELO ALEJANDRO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 004805-10 caratulados: "Rodríguez, Marcelo Alejandro - Sosa, Jonathan Jorge Daniel s/ Tentativa de Robo"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 10 de marzo de 2011 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Rodríguez, Marcelo Alejandro, en la presente I.P.P N° 004805-10 que se le sigue por el delito de Tentativa de Robo. (...) Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente a Rodríguez, Marcelo Alejandro, DNI n° 42.420.983, de 16 años de edad actualmente, nacido el día 31 de octubre de 1994 en la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, hijo de Alejandra Karina Rodríguez, domiciliado en la calle Barrio San Jorge, Manzana 3, Casa 4, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, en orden al delito de Tentativa de Robo (Art. 164 y 42 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Ante mí." Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria. San Isidro, 26 de abril de 2011.

C.C. 4.740 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Dra. Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaria Única a cargo del suscripto, se notifica a RAÚL ESTEBAN GUEVARA, argentino, hijo de Segundo Luis San Martín, y María Teresa Prestiliacamo, que en la causa N° 094/98 caratulada "Guevara, Raúl Esteban s/ Infracción Art. 43 inc. "F", D-L 8031", se ha dictada sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Guernica, 2 de diciembre de 2010. Fallo: Primero: Declarando extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa seguida a Raul Esteban Guevara, cuyos demás antecedentes personales obran en autos, por infracción al Art. 43 inc. f) del Decreto Ley N° 8031, por haber transcurrido con exceso los términos legales, sin costas; hechos ocurridos en la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, el día 27 de marzo de 1998. Segundo: Dispónese el levantamiento de la captura decretada el 4 de octubre de 1999. Tercero: Dispónese la entrega de los elementos secuestrados (un revolver calibre 22 largo marca Jaguar, número de serie 07415A y 10 proyectiles) previa acreditación de la condición de legítimo usuario, que se pone a disposición del imputado por el término de noventa (90) días en la sede del Juzgado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proceder a su comiso conforme a lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley N° 8031, a esos efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Cuarto: Oficiése al Registro de Contraventores de la Provincia de Buenos Aires a fin de que tome razón de la presente sentencia, conforme lo dispuesto por los Arts. 132 y 147 del Decreto. Ley N° 8031 (Código de Faltas). Quinto: Regístrese. Notifíquese al imputado mediante edictos en la forma dispuesta precedentemente y a la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Departamental mediante remisión de la presente causa. Fdo. Amalia M. del C. Jaliff, Juez. Ante mí: Fernando Javier Ragaglia, Secretario Letrado". Guernica, 1° de febrero de 2011.

C.C. 4.753 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Juan Carlos Vadio en su calidad de víctima, con último domicilio conocido en calle Rafael del Riego N° 120 de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 5290 seguida a FRANCIA PEDRO MAXIMILIANO y BUSTOS MARTÍN NICOLÁS por el delito de Robo en Grado Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: Habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, teniéndose por cumplido por parte de los probados con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado (v. fs. 51 y 85)... I. Atento lo informado a fs. 108 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se

le extienda cheque por la suma de ciento cuarenta pesos (\$ 140) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificados se tendrá por no aceptada la suma mencionada quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 4.754 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LA BELLA CARLOS COSME en causa N° 1807 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 11 de marzo de 2010... III) En atención a lo informado a fs. 117 vta., respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Luciano Stanzione que de no comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado munido de su DNI a los efectos que se le extienda cheque por la suma de treinta pesos (\$ 30) en concepto de reparación del daño causado se lo tendrá como no aceptada dicha suma quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 11 de marzo de 2010... III) En atención a lo informado a fs. 117 vta., respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Luciano Stanzione que de no comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado munido de su DNI a los efectos que se le extienda cheque por la suma de treinta pesos (\$ 30) en concepto de reparación del daño causado se lo tendrá como no aceptada dicha suma quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.755 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El presente por disposición del Señor Juez de Feria Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a LUIS HERIBERTO TORRES ROMERO, causa original n° 804/10 (orden interno 2428), en la que con fecha 16 de febrero de 2011 se resolvió condenar a Luis Heriberto Torres Romero, a la pena de 5 (cinco) años de prisión en orden al delito de homicidio en grado de tentativa y robo agravado por el uso de arma (Arts. 79 en relación con el 42 y 166, 1° párr. y 55 del C.P.), fs. 455/459. La resolución no fue recurrida. Con fecha 13 de diciembre de 2009 se ordenó la detención del encausado (fs. 30/31), efectivizándose el 14 de diciembre de dicho año (fs. 75). Con fecha 14 de enero de 2010, se convirtió la detención en prisión preventiva (fs. 248/253). No recuperó su libertad hasta el momento. A la fecha ha cumplido privado de su libertad 1 (un) año, 2 (dos) meses y 28 (veintiocho) días. Consecuentemente la pena vencerá el día 13 de diciembre de 2014. Los datos personales del causante Luis Heriberto Torres Romero son: DNI 35.986.920, nacido el 9 de enero de 1991 en Bahía Blanca, hijo de José Custodio Torres y de María Teresa Romero Castro, actualmente alojado en la U.P. IV de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 10 de marzo de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 4.760 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El presente por disposición del Señor Juez de Feria Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a EZEQUIEL DARÍO ECEIZA, causa original N° 908/10 y su agregada 910/10 (Orden interno 2440 y su agregada 2441), en la que con fecha 28 de febrero de 2011 se resolvió condenar a Ezequiel Darío Eceiza, a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional en orden al delito de abuso sexual agravado y desobediencia (Arts. 119, 1° párr. en relación con el 4° párr. inc. B y f y 5° párr., 239 y 55 del C.P.), fs. 237/240. Paralelamente se le impusieron 3 (tres) años de reglas de conducta, consistentes en someterse al cuidado del patronato de liberados y fijar domicilio. La resolución no fue recurrida. Con fecha 20 de octubre de 2009 se procedió a la aprehensión del encausado

(fs. 85/86), con fecha 28 de octubre del mismo año se concedió al citado el beneficio de excarcelación (vide de fs. 8 del incidente de excarcelación de Ezequiel Eceiza que corre por cuerda agregado al presente). En total cumplió 9 (nueve) días de privación de la libertad. Consecuentemente la pena vencerá el día 19 de febrero de 2014. Los datos personales del causante Ezequiel Darío Eceiza son: DNI 33.176.716, nacido el 23 de junio de 1987 en Bahía Blanca, hijo de Alicia Mabel Eceiza, con domicilio en calle 1810 y Darregueira, casa N° 314 de Villa Rosario de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 5 de abril de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 4.762 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez en lo Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, del Departamento Judicial Bahía Blanca, me dirijo a Ud. en la causa N° 5023 caratulada Parra Cristian José por Daño, iniciada el 23 de febrero de 2011, la siguiente resolución: Tres Arroyos, 19 de abril de 2011. Atento las diligencias efectuadas, lo informado a fs. 17 y fs. 56, lo notificado al imputado a fs. 33/vta. y, de conformidad con lo normado por lo Arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos a CRISTIAN JOSÉ PARRA DNI 32.209.368 para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. Tres Arroyos, 19 de abril de 2011. María Florencia Zunino, Abogada Secretaria.

C.C. 4.768 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En autos caratulados "Sindicatura ex. bid. s/ quiebra c/ Koch Renata J. s/ demanda ejecutiva" (Expte. 464/05), que tramitan por ante este Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, sito en calle San Martín 629 Venado Tuerto de la Dra. María Celestes Rosso, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Saraceni, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a los siguientes fines: A) Previo los trámites pertinentes se sirva Publicar por cinco días en ese Boletín Oficial que dentro de los presentes, se ha dispuesto en conocimiento del Demandado KOCH RENATA JUANA (LC. 3.881.028); el decreto que a continuación se transcribe: Venado Tuerto, 03 de mayo de 2005. Proveyendo escrito cargo N° 4484/2005: Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder general que en fotocopia adjunta y se agrega en autos, juntamente con la restante documental que acompaña. Pro iniciada la acción que expresa sobre Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo. Resérvese en Secretaría un sobre con documental que presente. A los fines establecidos en el art. 455 inc. 1 y 446 del C.P.C.C., cítese a la parte demandada para que en cualquier día y hora hábil de audiencia, adentro de los diez de notificado del presente comparezca a los fines de reconocimiento de documental bajo los apercibimientos contenidos en el art. 450 de la cita norma legal. Decrétese la inhibición general de bienes de la demanda hasta cubrir la suma reclamada con mas la de pesos un mil cuatrocientos cincuenta con 57/00 (\$ 1.450,57) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a tales fines Oficio al Registro de Propiedad Automotor y Oficio Ley 22172 al Banco Central de la República Argentina y al Registro de la propiedad inmueble de La Plata, en forma y con las constancias de ley. Téngase presente lo manifestado respecto del sellado fiscal y exigencia de contracautela. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina y/o el día hábil siguiente. Notifíquese. Téngase el presente las personas autorizadas. Fdo. Dr. Marcelo Ferraro, Juez, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria. Para su recaudo se le hace saber lo siguiente: a) La parte actora es la "Sindicatura Ex. Bid. Cl. s/ Quiebra", con domicilio en calle Brown 1744 de Venado Tuerto, en tanto que la parte demandada es: Koch Renata Juana (LC.3.881.028), domiciliado en Valeria del Mar Prov. de Buenos Aires, y el juicio en cuestión es un Juicio Ejecutivo proveniente de un convenio celebrado con la actora. b) El tribunal oficiante es competente para el presente pleito, territorialmente, y por la razón de la causa y del monto del asunto. c) La presente medida fue solicitada por la apoderada de la actora, Dra. Ester Tomás Almena, con domicilio legal en calle Azcuénaga 655 de la ciudad de Venado Tuerto, y está ordenada por derecho emanado de este Juzgado de

fechas 25 de noviembre de 2010 que dice: "Venado Tuerto, 2 de noviembre de 2010. Agréguese la cédula acompañada. Previo a lo solicitado, acredite notificación del decreto de fs. 9 al demandado, conforme lo decretado a fs. 52. Fecho se proveerá lo que por derecho corresponda. Dra. María Celeste Rosso, Juez, Dr. Marcelo Saraceni, Secretario". d) La presente medida fue solicitar por la parte actora antes individualizada. e) Se hace constar que la Dra. Ester Tomás Almena, y/o el Dr. Pablo Garriga Lacaze, y/o el Dr. Eduardo Gualtieri y/o Lino González y/o el Dr. Miguel Scarlatta y/o la persona que cualquiera de ellos indique, se encuentran ampliamente facultados para intervenir en el diligenciamiento, y delegar las facultades conferidas al efecto. f) Las presentes actuaciones tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Dr. Marcelo Saraceni, Secretario. g) Asimismo se hace constar que la presente publicación se encuentre a exenta del pago de gastos, sellados y aranceles de todo tipo, por aplicación del art. 182 de Ley concursal 24522. Cumplimiento que sea el presente sírvase devolverlo a este Juzgado para constancia y glosamiento en autos. Dr. Marcelo Raúl Saraceni, Secretario.

C.C. 4.737 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Prov. de Buenos Aires a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Secretaría a cargo del Dr. Diego Venticinque hace saber por cinco (5) días que el 2 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de VEGA, GERARDO, con domicilio San Martín N° 634 de la ciudad de Henderson, Partido de Hipólito Yrigoyen; Síndico Contadora Griselda Gayol, Mitre N° 235 de la ciudad de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la de declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Prohibir hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces, ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad si existieran. Autos: "Vega Gerardo S/ Quiebra, Exp. 2086/208". Trenque Lauquen, 1° de abril de 2011. Diego B. Venticinque, Secretario.

C.C. 4.806 / may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate Campana, en causa N° 550 (445) (IPP 37420/37535) (Juzgado de Garantías N° 2 C 1041) caratulada: "Roterio Ronan Damián - Roterio Denis Gabriel s/ Resistencia a la Autoridad Hurto y Robo Simple en concurso real" fin de solicitar la publicación en este medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "Campana 30 de abril de 2009. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelve: 1 Declarar extinguida la acción penal respecto de Roterio Denirs Gabriel., atento haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas, con motivo del beneficio Suspensión Juicio a Prueba otorgado a su favor durante el plazo por el cual el mismo fuera concedido (...). 2. Sobreseer a ROTERIO DENIS GABRIEL... Art. 323 inc. 1° CPP... Fdo. Liliána M. Dalsaso, Daniel C. E Ropolo, Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Campana, 28 de abril de 2011. Federico Daniel Martinengo, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.816 / may. 11 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown y Colón, 1° piso, cuerpo D de Morón, cita y emplaza por sesenta días a LUIS ALBERTO MAGALLAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Magallan Luis Alberto s/ Ausencia por desaparición forzada, Expte. N° MO 29.300/10", bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada (Arts. 5 y concordantes de la Ley N° 24.321). Morón, 16 de marzo de 2011.

C.C. 4.839 / may. 11 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 3132, caratulada Botín Pablo Enrique s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley N° 8031 (causa N° 11761), notifica a PABLO ENRIQUE BOTIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, instruido, nacido el 20/06/1970, hijo de Enrique Antonio Botin y de Norma Bustamante, titular del DNI 21.566.639 y con último domicilio conocido en calle Ecuador N° 1317 de la localidad de Tortuguitas, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de febrero de 2008: 1) Absolver libremente a Pablo Enrique Botin por infracción al artículo 72 y 74 inciso "a" del Dto. Ley N° 8031 por no acreditarse fehacientemente en autos violación a la norma citada..." Fdo. Dr. Roberto Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaría, 13 de abril de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.837 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a INSAURRALDE RAMÓN ALBERTO, argentino, changarín, estado civil soltero, indocumentado, habiendo nacido el 28 de marzo de 1988 en la localidad de Lanús, con último domicilio en la calle Milán s/n° esquina Islandia de Villa Fiorito, localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Insaurrealde Mirta Beatriz y Ramón Avelino Parera, para que en el término de cinco días, comparezca el nombrado a estar en la IPP 07-00-880308-08 registro interno N° causa N° 001271, caratulada "Insaurrealde Ramón Alberto s/ Hurto Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de mayo de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 210/211, 221 y 223, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Insaurrealde Ramón Alberto, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Marini, Juez en lo Correccional.

C.C. 4.836 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO ALMARÁS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Carlos Almaraz y de Marta Enríquez, nacido en Capital Federal con fecha 25 de marzo de 1973, DNI N° 23.177.388 y con último domicilio conocido en calle Bengoechea 1153/3 de Bosques, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 667.174, caratulada Almaras Carlos Alberto c/ Empresa Redin Federación Patronal s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Juz. Gtías. N° 3 UFI N° 8 IPP N° 667.174), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2010. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en el presente causa N° 1481 (IPP N° 667.174), seguida a Carlos Alberto Almaras, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Carlos Almaras y de Marta Enríquez, nacido en Capital Federal, con fecha 25 de marzo de 1973, domiciliado en la calle Bengoechea N° 1155, de la localidad Florencio Varela, DNI 23.177.388, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U 19822878 y con número 1200418 de la sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", hecho supuestamente ocurrido el día 20 de marzo de 2006, en Perjuicio de la Empresa Redin Federación Patronal. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Carlos Alberto Almaras, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del CPP. III) Convenir en definitiva la entrega provisoria operada a fs. 20. Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini,

Juez Correccional. Ante mí: Secretaría actuante". Secretaría, 29 de abril de 2011. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.835 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3101, caratulada Domínguez José Luis s/ Infracción a los Arts. 72 y 79 de la Ley N° 8031 (causa N° 11.119), notifica a JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 42 años de edad, nacido en con fecha 19 de junio de 1968, DNI 20.824.692 y con último domicilio conocido en Solís 2606 casa 58 Dock Sud de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 19 de abril de 2007... Resuelvo: 1ro.) Absolver libremente a José Luis Domínguez, por inf. al Art. 72 y 79 de la Ley N° 8031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada..." Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 26 de abril de 2011. Julio Bernardo Fonriuge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.834 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 860.204 (Registro Interno N° 2635) caratulada "Retamar Alejandro Ezequiel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ALEJANDRO EZEQUIEL RETAMAR, poseedor del DNI N°33.174.084, nacido el 12 de abril de 1988, hijo de Juan Reyes Retamar y de Graciela Natividad Ramírez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 860.204 (Registro Interno N°2635), caratulada "Retamar Alejandro Ezequiel". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 186/vta. y lo informado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 188, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.833 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 6483/09 (RI 3000) caratulada "Soya Luciano Leonel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa S/ Robo Simple en Grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SOYA LUCIANO LEONEL, poseedor del DNI N° 28.258.243, nacido el 3 de septiembre de 1980, hijo de Raúl Soya y Griselda Carballo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 6483/09 (Registro Interno N° 3000), caratulada "Soya Luciano Leonel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 182/184 y 186 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publica-

ción se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. Paula Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.832 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven LAMBRET, MARÍA EUGENIA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 008194-10 caratulados: "Lambret, María Eugenia s/ Tentativa de Hurto"; a fu de notificarse que por auto resolutorio del día 5 de enero de 2011 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver el pedido de sobreseimiento incoado por la Dra. Guillermina Cherei a fs. 17 respecto de Lambret, María Eugenia, en la presente I.P.P N° 14-00-008194-10 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa.(...) Resuelvo: 1) Sobreseer a Lambret María Eugenia, DNI N° 37.686.250, de 17 años de edad, nacida el día 5 de julio de 1993 en la localidad de Tigre, partido del mismo nombre, hija de María Eugenia Lambret, domiciliada en la calle Ecuador 296, de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, en orden al delito de hurto en grado de tentativa (Art. 162, 42 y 44 del C.P.), en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. "Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria. San Isidro, 2 de mayo de 2011.

C.C. 4.827 / may. 11 v. may. 17

POR 2 DÍAS – Por disposición de S.S. Dr. Antonio Andrade, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 de Familia, de la ciudad Capital de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. María Carlota Gutiérrez Meyer, se cita al Sr. HERRERA CARLOS ADRIÁN, en autos caratulados: "Nicolosi Jorgelina Jéssica c/ Herrera Carlos Adrián s/ Tenencia", Expte. N° 2756/10, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial y su difusión por intermedio de los medios de comunicación de mayor difusión de la localidad de Necochea, por el término de dos (1) días (arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.). Río Gallegos, 11 de abril de 2011. María Carlota Gutiérrez Meyer, Secretaria.

C.C. 4.873 / may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JORGE ALFREDO IDDON SILVA para que dentro de dicho plazo tome intervención en autos: "Fuster, Noelia Belén c/ Iddon Silvia, Jorge Alfredo s/ Alimentos", Exp. N° 39.745/10, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

C.C. 4.883 / may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JORGE ALFREDO IDDON SILVA para que dentro de dicho plazo tome intervención en autos. "Fuster, Noelia Belén c/ Iddon Silvia, Jorge Alfredo s/ Tenencia de Hijos", Exp. N° 39.747/10, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

C.C. 4.884 / may. 12 v. may. 13

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la calle Soldado D'Errico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 4775 caratulada "L.A.R y otro s/ Art. 10 inciso B) Ley 10067", cita y emplaza por treinta días a la Sra. LILIANA ISABEL LUGO, DNI N° 25.353.666, sin domicilio conocido, a presentarse a estar a derecho ante la sede de estos estrados respecto de la situación de sus

hijos, los menores Axel, Rocio, Brian Nicolás y Alan Marcelo Lugo, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia con la intervención de un Defensor Oficial. Dr. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 4.904 / may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - Dr. Hugo Emilio Degiovannini, hace saber que a partir del día 6 de junio de 2011, se llevará a cabo la destrucción de causas penales, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Es. As. N° 509/11, de 2.936 expedientes pertenecientes a los legajos N° 1 hasta el Legajo N° 114 (excepto el Legajo N° 96 que tiene fecha de destrucción en el año 2013), año de inicio de las causas en cuestión período 1988 a 1995 del Ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, Secretaría Única y de un total de 5.426 expedientes pertenecientes a los Legajos N° 1 al Legajo N° 416, año de inicio de las causas en cuestión período 1988 a 1995 del Ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3 Secretaría Única, ambos Departamentales. Conforme a lo establecido en el Art. 115 inc. "C" de Ac. 3397. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación (conf. Art. 120 Ac. 3397), pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entrada del Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la calle Mitre N° 1378, las listas de expedientes que serán destruidos. Campana, 27 de abril de 2011.

C.C. 4.870 / may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Archivo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires comunica que se procederá a la destrucción de expedientes (años 1955 a 1957 y 1999), constancias y recibos de la Ex Secretaría General, expedientes de la Ex Secretaría de Actuación del año 1999 y expedientes de la Procuración General (años 1975 a 1998) por Resolución N° 734(18-4-2011) de la Suprema Corte de Justicia; y hace saber a todos los organismos que se consideren interesados en dicho material que pueden concurrir para consultar los mismos dentro del mes siguiente a esta publicación durante 3 días, a la mesa de entradas sito en la calle 13 e/ 47 y 48 Subsuelo, de la ciudad de La Plata.

C.C. 4.888 / may. 12 v. may. 16

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber que en los autos "Namuncurá Irma c/ Páez Damián Emanuel y otra s/ Cobro de Pesos", (Expte. N° 23.400), se ha dictado la siguiente sentencia: "Sentencia. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Considerando: Que en el Acuerdo que precede ha quedado resuelto: Que se ajusta a derecho la demanda deducida, en la extensión establecida precedentemente. Por esto y los fundamentos dados en el Acuerdo que precede: Se hace lugar a la demanda deducida, en la extensión que ha quedado establecida precedentemente, y en consecuencia: Se condena a los Sres. LILIANA PANCIROLI y DAMIÁN EMANUEL PÁEZ, en forma solidaria, a abonar en autos a la actora, Sra. Irma Namuncurá, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, conforme el Art. 277 de la LCT, la suma de pesos nueve mil setecientos treinta y siete con treinta y un centavos (\$ 9.737,31), en concepto de capital, incluidos los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigentes desde que se tornaron exigibles a la fecha, sin perjuicio de aplicar dichos intereses hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento. Asimismo, se condena a los demandados, en forma solidaria, a entregar en autos a la actora el certificado previsto por el Art. 80 de la LCT t.o., con las constancias allí consignadas, bajo apercibimiento de que, de así no hacerlo dentro del plazo de veinte días, deberán abonarle cada uno de ellos y por cada día de atraso la suma de pesos doce (Art. 666 bis C. Civil). Impónense las costas a los demandados en su totalidad y en forma solidaria, atento su calidad de vencidos en el pleito (Art. 19 Ley N° 11.653). Regúlanse los honorarios de la profesional interviniente en autos, Doctora Rosa A. Fontana, en las sumas de pesos un mil setecientos cincuenta, con más el adicional de ley (Arts. 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 43 y conc. Ley N° 8904, 12 Ley N° 6716 y Ley N° 24.432). Asimismo, regúlanse los honorarios del perito contador interviniente en autos, Sr. Balduino Alberto

de Arriba, en la suma de pesos ciento cincuenta con más el adicional de ley (Arts. 175, 183 y 193 Ley N° 10.620; Arts. 27 y 33 Ley N° 13.948; y Ley N° 24.432); y el porcentaje del IVA para el caso de que los profesionales mencionados revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen. Practíquese por Secretaría liquidación general (Art. 48 Ley N° 11.653), notifíquese, resérvese copia (Acordada 966), cúmplase con lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley N° 6716 y consentido o ejecutoriado que sea este pronunciamiento, archívese el expediente, previa vista del Señor Agente Fiscal". Fdo.: Dr. Héctor R. Sayago, Juez; Dr. Gustavo A. Diéquez, Presidente; Dra. María G. Lombardi, Juez; Dra. Elvira Germano, Secretaria. María Eugenia Pérez Candreva, Secretaria.

C.C. 4.886 / may. 12 v. may. 13

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALEJANDRO LUIS MÉNDEZ para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 318/11-3837, seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 28 de abril de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, déjase sin efecto la audiencia designada a fs. 13, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edicto durante cinco días al encausado Alejandro Luis Méndez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de abril de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.864 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctora María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SERGIO DANIEL DOMÍNGUEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1758/10-3776 que se le sigue por el delito de Encubrimiento, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 22 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Comisaría de Virrey del Pino, Moreno a fs. 25, cítese por cinco días a Sergio Daniel Domínguez, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP)". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 22 de marzo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.865 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE RAÚL BARRERA para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1755/10-3775 seguida al nombrado por los delitos de amenazas Agravadas y Lesiones Leves conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 31 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad Policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco días al encausado Jorge Raúl Barrera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 31 de marzo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.866 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ESTEFANÍA DÍAZ para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 434/09-3342, seguida a la nombrada por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 31 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco días a la encausada Estefanía Díaz, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto

Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 31 de marzo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.
C.C. 4.867 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GASTÓN ANÍBAL GÓMEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 130/11-3812 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple en Tentativa conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad Policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco días al encausado Gastón Aníbal Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.” Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de marzo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.
C.C. 4.868 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO M. JEREZ BASUALDO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1387/10-3727 seguida al nombrado por el delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad Policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco días al encausado Carlos Alberto M. Jerez Basualdo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.” Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de marzo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.
C.C. 4.869 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 264/3, caratulada: “Borja Barrientos Diego Armando s/ Inf. a los Art. 78 del Decreto Ley N° 8031/73 en Mercedes (B)”, notifica al encausado DIEGO ARMANDO BORJA BARRIENTO, de la siguiente resolución: “Mercedes, 20 de abril de 2011. Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado en las actuaciones que anteceden, cítese al encausado Borja Barrientos a primera audiencia, notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Fdo.. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 20 de abril de 2011.
C.C. 4.875 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1569/10-3776, caratulada: “Suarez, Cristian Damián s/ Lesiones Graves en Suipacha (B)”, I.P.P. N° 09-00-003893-10, UFI 3, carpeta de causa N° 16442, Juzgado de Garantías N° 1 Dtal.”, notifica a TAMARA ELIZABETH JUÁREZ (víctima de autos) de la siguiente resolución: “Mercedes, 10 de marzo de 2011. Autos y Vistos:... Fallo: 1) Condenando a Cristian Damián Suarez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, como autor material penalmente responsable del delito de Lesiones Graves (I.P.P. N° 09-00-003893-10), a la pena de un año de prisión, cuyo cumplimiento dejen en suspenso, más el pago de las costas del proceso, que ascienden a la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46,00) en concepto de tasa retributiva. 2) imponiendo al nombrado Suárez, las siguientes reglas de conducta, que deberá cumplir en el plazo de dos años: Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. 3) Regulando los honorarios del Doctor Sergio Andrés Hurtado, por los trabajos realizados en la presente causa, en la suma de tres mil setenta y cinco pesos (\$ 3.075,00), con más el

porcentaje de ley (Art. 9, 54 y c.c de la Ley N° 8.904 y 8.455). Fdo.: María Laura Pardini, Juez en lo Correccional. Mercedes, 19 de abril de 2011.
C.C. 4.881 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - En el Juzgado de Documentos y Locaciones de la V° Nom. Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Inés Barros de Araujo y Proc. Virginia Pereira Lizondo, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados “Cansinos Federico c/ Passerini Claudio Jorge s/ Cobro Ejecutivo (Rec. s/ Causa dem. Juzg. Orig. 8° D. y LOC. T-119-08), Exp. N° 1914/07” el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2010. Atento a las constancias de autos y lo prescripto por el Art. 67 del C.P.C. y C., intímese al demandado para que en el plazo de cinco días, se apersona por sí o por intermedio de apoderado hábil y constituya nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 75 del citado texto legal. Suspéndanse los términos que estuvieren corriendo a partir de la fecha de cargo del escrito, hasta tanto se cumpla con la primera parte de la presente providencia. Personal. Notifíquese en su domicilio real con carta documento, conforme a lo solicitado Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2010. Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese por edictos al demandado por el término de cinco días la providencia de fecha 06/07/10, Fecho, pasen los autos a la Sra. Defensora de Ausentes (Art. 284 inc. 5° C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Juan Carlos Peral, Juez. Demandado: PASSERINI CLAUDIO JORGE, DNI N° 17.785.426. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2011. 1. Agréguese los edictos devueltos sin diligenciar. 2. Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de notificar por edictos al demandado, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires. Asimismo, transcribese la presente providencia en los edictos. María Inés Barros de Araujo, Secretaria Judicial.
C.C. 4.885 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1246/09-3442 caratulada: “Reyes, Alejandro s/ Encubrimiento en Moreno (B), notifica al nombrado ALEJANDRO REYES, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 15 de abril del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Reyes por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 15 de abril de 2011.
C.C. 4.880 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 415/11-3883, caratulada: “Suarez, Walter Simón s/ Amenazas Calificadas por el Uso de Arma de Fuego, Abuso de Armas y Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en Marcos Paz (B)” (I.P.P. N° 09-100-000618-11, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 9.182, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica al nombrado Suárez, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 14 de abril del año dos mil once, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 19 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado WALTER SIMÓN SUÁREZ por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez” Mercedes, 14 de abril de 2011.
C.C. 4.879 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1174/09-3431, caratulada:

“Sandoval, Leandro David en Moreno (B)” (I.P.P. N° 09-02-007273-09, U.F.I. N° 4 Dptal.), notifica al nombrado Sandoval, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 05 de abril del año dos mil once, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 60 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado LEANDRO DAVID SANDOVAL por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez” Mercedes, 05 de abril de 2011.
C.C. 4.878 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 2101/07-2860, caratulada: “López, Hugo Anastacio s/ Encubrimiento en Lujan (B)”, notifica por este medio a HUGO ANASTACIO LÓPEZ, la siguiente resolución: “Mercedes, 29 de marzo de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, 67 y 277 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Hugo Anastacio López, en relación al delito de encubrimiento, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 68. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes (B), 30 de marzo de 2011.
C.C. 4.877 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 183/11-3848, caratulada: “Godoy José Eduardo s/ Abigeato Simple en Gral. Rodríguez (B)” (I.P.P. N° 09-01-004679-10, U.F.I. N° 14 Dptal., Carpeta de causa N° 3206, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado Godoy, de la siguiente resolución: Mercedes, 04 de abril de 2011. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez II a fs. 26, cítese al imputado GODOY a primera audiencia notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P. P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez.” Mercedes, 04 de abril de 2011.
C.C. 4.876 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1848/10-3815, caratulada: “Ríos, Lucas Matías, Ríos, Pablo José y Clavero, Carlos Cesar s/ Tenencia Simple de Estupefacientes en Moreno (B)”, I.P.P. N° 09-02-003937-10, UFI 10, notifica al nombrado PABLO JOSÉ RÍOS, de la siguiente resolución: “Mercedes, 28 de abril de 2011. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno 8°, a fs. 232, cítese al imputado José Pablo Ríos a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art. 129 del C.P. P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez” Mercedes, 29 de abril de 2011.
C.C. 4.874 / may. 12 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Emilia Bossie, Secretaría Única a cargo de la Dra. Bárbara Fernández del Tejo, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita al Sr. MARTÍN MAURICIO SAYAGO, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho tomando intervención en autos: “Maguicha Nancy Raquel c/ Sayago Martín Mauricio s/ Divorcio (Art. 214 inc. 2° C.C.)”, Expte. N° 102.493 Bis, y contestar el traslado de la acción, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en el proceso. Mercedes (B), 14 de marzo de 2011. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria.
C.C. 4.863 / may. 12 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 657/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005357 caratulada: "Ortíz, Gastón Diego; Coronel, Ezequiel Daniel y Ramírez, Cristian Adrián s/ Daño Calificado en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado GASTÓN DIEGO ORTIZ, indocumentado, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 4 de abril de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Gastón Diego Ortíz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente al nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, respecto de Gastón Diego Ortiz, ello hasta tanto el mismo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez; Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 4 de abril de 2011.

C.C. 4.862 / may. 12 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Emilia Bossie, Secretaría Única a cargo de la Dra. Bárbara Fernández del Tejo, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita al Sr. BERNARDO SEBASTIÁN SERRA, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho tomando intervención en autos: "Valentich Marcela Elizabeth c/ Serra Bernardo Sebastián s/ Divorcio (Art. 214 inc. 2° C.C.)", y contestar el traslado de la acción, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en el proceso. Mercedes (B), 23 de febrero de 2011. Bárbara Fernández del Tejo, Secretaria.

C.C. 4.861 / may. 12 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 561/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, seguida a RODRÍGUEZ CRISTIAN ALEXIS por daños, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Camargo 414, planta baja "A" de la Ciudad de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril 25 de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo: Revocar por contrario imperio el auto de fs. 211/212 por no haber transcurrido los plazos establecidos en el Art. 62 inc. 2° del C. Penal, para que la acción penal se encuentre prescripta, mantener la rebeldía del imputado dispuesta a fs. 192/193 oficiar nuevamente a Jefatura del Policía a efectos de que se anote la nueva orden de comparendo de Cristian Alexis Rodríguez. Regístrese, notifíquese y al imputado por edicto. Fdo. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril 29 de 2011.

C.C. 4.860 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 666/08 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a CORONEL JULIETA AMALIA por amenazas, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Lebenshon 9850 de Mar del Plata, siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo 9 de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal ...Sobresiendo totalmente al imputado Julieta Amalia Coronel Regístrese, notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. María Alejandra Vázquez. Dolores, abril 29 de 2011. Florencia Virginia Doumic, Abogada Secretaria.

C.C. 4.859 / may. 12 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo interinamente del Dr. Claudio H.

Fede, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Av. 101 N° 1753, San Martín, cita a ANDREA FABIANA SANGIORGIO, en la acción que promovieran Alfredo Klefenz y Nelda Wesner de Klefenz, autos caratulados "Klefenz, Alfredo c/ Hospital Ramón Carrillo de Los Polvorines y Otros s/ Daños y Perjuicios", emplazándose a la misma, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Dejándose constancia en los instrumentos a librarse que el mismo se encuentra exento del pago del sellado por tramitar con beneficio de litigar sin gastos. San Martín, 13 de abril de 2011. Karina A. Callegari, Secretaria.

C.C. 4.483 / may. 13 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Silvina A. Mauri, hace saber que en autos caratulados "CANIS CLAUDIO GABRIEL s/ Quebra", Expte. N° 36.147, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el Art. 218 de la Ley N° 24.522 y se han fijado los honorarios de la sindicatura por la actuación desarrollada en el marco del proceso. San Isidro, 11 de abril de 2011. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.911 / may. 13 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que en los autos caratulados "RAMÍREZ RAMÓN s/ Quebra", Expte. 296 ha sido presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, habiéndose regulado honorarios a la Síndica CPN Nilda N. Barbetti en la suma de \$ 1.800 más el aporte de ley, a la Síndica suplente CPN María Daniela Salvanhac en la suma de \$ 450 más el aporte de ley y al Dr. Osvaldo Marcial Mairal en la suma de \$ 540 más el aporte de ley. Mar del Plata, de diciembre de 2009. Patricia Fortini, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.921 / may. 13 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, Planta Baja de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Britez Narciso y otra c/ Mutti Luis y otro s/ Usucapión", cita al Sr. LUIS MUTTI y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado con frente en calle Billinghamts N° 965 de Dock Sud, partido de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, delimitada la manzana con calles Billinghamts, Gustavo e Irala, correspondiendo la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I., Sec. E, Manz. 10, Prac. 7 a inscripto bajo el Folio N° 1339 del año 1923, partida N° 004-000167-0, para que dentro del término de 10 días se presenten haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. Se deja constancia que la parte actora actúa en autos con beneficio de litigar sin gastos. Fdo.: Dra. Rosa María Caram de De Allende Juez. Lomas de Zamora, 14 de diciembre de 2010. Gabriela M. Hgallo, Abogada.

C.C. 4.942 / may. 13 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 del Dpto. Judicial de Quilmes, en autos "Almaraz, Eva Noemí c/Bocetti S.R.L. y otros s/Despido" (Expte. N° 31.497)", notifica a DIEGO ALEJANDRO ARANCIBIA y a SAVAGE S.R.L. que se han dictado las siguientes resoluciones: "Quilmes, abril 15 de 2010. Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1- Rechazar la demanda promovida por Eva Noemí Almaraz, contra Bocetti SRL., El Sol de Oriente SRL., Nen Shui Lin, Shui Ji Lin y Chen Qing Guan, por no haberse acreditado los extremos necesarios para su procedencia (art.499 Cód. Civil; art. 375 CPC.); 2- Hacer lugar a la demanda promovida por Eva Noemí Almaraz, contra Savage SRL., Alfredo Arancibia y Diego Alejandro Arancibia, y consecuentemente, condenar solidariamente a éstos últimos a

pagar a la actora, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de estos autos y a la orden del Tribunal, la suma de veinticinco mil trescientos sesenta y dos (\$ 25.362), en concepto de pago de: haberes de diciembre de 2006, enero y febrero de 2007, \$ 3.600 (arts.74, 103, 128, 137 LCT; art. 39 Ley 11.653); vacaciones del año 2006 y proporcionales del 2007 más el S.A.C. proporcional, \$ 672 y \$ 130 respectivamente (art.150, 151, 156 LCT.); aguinaldo de los períodos 2005, 2006 y proporcional de 2007, \$ 350, \$ 1200 y \$ 210 respectivamente (arts.121, 122, 123, 128 LCT.; art. 39 Ley 11.653); Indemnización por antigüedad más el S.A.C. proporcional, \$ 2.600 (arts. 242, 245, 246 LCT.); indemnización sustitutiva de preaviso más el S.A.C. proporcional, \$ 1.300 (arts. 231, 232 LCT.); días devengados en marzo de 2007 e integración del mes del despido con el S.A.C. proporcional, \$ 320 y \$ 953,34 respectivamente (arts. 39 Ley 11.653; art. 233 LCT.); indemnización art. 8 Ley 24.013, \$ 5.400; indemnización art.15 Ley 24.013, \$ 2.600; indemnización art. 45 Ley 25.345, \$ 3.600; indemnización art. 2 Ley 25.323, \$ 2.426,66. La demanda debe rechazarse en cuanto persigue la indemnización prevista en el art. 1 de la Ley 25.323, la contemplada en el art.43 de la Ley 25.345 y la sanción que establece el art. 9 de la ley 25.013; 3 Las sumas de condena devengarán intereses según la tasa pasiva que utiliza el Banco de la Provincia de Buenos Aires para los depósitos a treinta días desde el 8/3/07 hasta la fecha del efectivo pago (art. 622 Cód. Civil; art. 10 Dec. 941/91). 4- Dentro de los diez días de consentida la sentencia, deberá librarse oficio al SURL. a los efectos previstos en el art.17 de la Ley 24.013 y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) según lo ordena el 2do. párrafo del art. 15 LCT (t.o. art. 44 Ley 25.345).; 5- Condenar también a los demandados Savage S.R.L., Alfredo Arancibia y Diego Alejandro Arancibia a hacer entrega a la actora de los certificados de trabajo y de aportes previsionales (arts. 29, 80 LCT.), bajo apercibimiento de la aplicación de astreintes (art.666 bis C. Civil); 6- Con relación a la intervención de los codemandados Bocetti SRL., El Sol de Oriente SRL. Nen Shui Lin, Shui Ji Lin y Chen Qing Guan, imponer las costas a la parte actora, con el beneficio del art. 22 de la ley ritual. En lo demás, las costas del juicio deben imponerse a los codemandados Savage S.R.L., Alfredo Arancibia y Diego Alejandro Arancibia, quienes resultan sustancialmente vencidos (arts.19, 20 Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes por la parte de la demanda que prospera, se regularán una vez practicada por Secretaría liquidación de las sumas de condena (art. 51 Ley 8904). Por la intervención de los codemandados Bocetti SRL., Nen Shui Lin, Shui Ji Lin y Chen Qing Guan, se regulan los honorarios del Dr. Sergio Omar Cossi, letrado apoderado y patrocinante respectivamente de esos accionados, en la suma de pesos cinco mil; a las que debe adicionarse el 10% (arts. 2, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54, 58 Ley 8904 y art. 12 Ley 8455). Regístrese. Notifíquese.- Fdo: Dra. Marta Adelina Russo, Juez; Dr. Máximo Alberto Campanari, Juez; Dr. Alejandro Pablo Torres, Juez". "Quilmes, 15 de abril de 2010. Autos y Vistos: Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlanse los honorarios del Dr. Cristian Adriel Malianni, letrado apoderado de la parte actora, en la suma de pesos seis mil; a la que debe adicionarse el 10% (arts. 2, 10, 13, 14, 15, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54 y 58 Ley 8904 y art. 12 Ley 8455) e IVA en caso de corresponder.- Regístrese y Notifíquese. Dra. Marta Adelina Russo, Presidente" (Decreto-Ley 8.904/77 Art. 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real). Andrea M. Zacarías, Secretaria.

C.C. 4.941 / may. 13 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Lomas de Zamora, sito en Presidente Perón y Larroque, Edificio Tribunales, piso 2 de Lomas de Zamora, notifica que en

los autos caratulados "Marino Patricia Alejandra y otros c/ Fusco Claudio y otros s/Despido Expte. N° 35333", se ha dictado la siguiente resolución: Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2002. Tiénesse al peticionante por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal indicado. De la acción instaurada y del planteo de inconstitucionalidad formulada a fs. 132, traslado a la demandada por el término de diez días bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 26, 28 y 29 de la Ley 11.653). Intímesele para que dentro del mismo término manifieste si lleva o no los libros, registros o planilla especiales, bajo apercibimiento de hacerle responsable por los gastos que origine la designación de perito contador (arts. 39 y 65 Ley 11.653 y arg. art. 476 del C.P.C.C.). Notifíquese. Asimismo, hácese lugar al pedido de eximición de acompañar copias al pertinente traslado (art. 121 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Fernando Alberto Galigniana Juez. "Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2003. Téngase presente lo solicitado y líbrese cédula a los domicilios a fs. 238/241". Fdo. Dr. Guillermo Eduardo Baloiira Presidente. "Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2005. Atento lo solicitado a fs. 294, líbrese nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles...". Fdo. Dra. Ana María Derunge Presidente. "Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2005. Agréguese y líbrese nueva cédula". Fdo. Dra. Ana María Derunge Presidente. "Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2005. Téngase presente lo expuesto y atento lo solicitado, publíquese edicto, en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de San Justo, durante dos días. Dejándose Constancia en los mismos que goza del beneficio que le confiere el art. 22 de la Ley 11.653". Fdo. Dr. Guillermo Eduardo Baloiira Presidente. "Lomas de Zamora, 7 de junio de 2007. Téngase presente lo expuesto y atento a lo solicitado, publíquese edictos en el diario "N.C.O." sito en calle Ocampo N° 3228 de San Justo, durante dos días a los efectos de notificar la demanda al codemandado Juan Fusco. Dejándose constancia en los mismos de que el actor goza del beneficio que le confiere el art. 22 de la Ley 11.653". Fdo. Dr. Fernando Alberto Galigniana Presidente. "Lomas de Zamora, 28 de diciembre de 2010. Cítese mediante edictos, que se publicarán conforme lo oportunamente dispuesto, a los codemandados JUAN FUSCO y HÉCTOR OSVALDO VILLAMONTE a fin de que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC; 14, 19 y 63 Ley 11.653)". Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dres. Sergio Gustavo Saccardo, Guillermo Eduardo Baloiira y Fernando Alberto Galigniana Jueces. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2011. Dra. E Victoria Fausaro, Secretaria.

C.C. 4.940 / may. 13 v. may. 16

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 18098, seguida a Munche Valeria Cecilia s/ Infracción Ley 23737, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a VALERIA CECILIA MUCHE, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, de conformidad con los argumentos expuestos y lo normado por el art. 337, 323 inc 4° del código ritual, resuelvo: 1. No hacer lugar a la requisitoria fiscal de elevación a juicio. 2. Sobreseer a Valeria Cecilia Munche en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes previsto y penado por el Art. 14 primer párrafo de la Ley 23737. Regístrese. Notifíquese a las partes y atento la ilocalización de la imputada (v fs 109/110 de la IPP) notifíquese mediante edicto Judicial. Luis Nitti Juez. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 03 de mayo de 2011.

C.C. 4.939 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 2955 (I.P.P. N° 11708) seguida a "Padlt Diego s/ Lesiones Culposas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo por licencia de la titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Isabel de Pardo N° 3420 de Ituzaingo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de mayo de 2011, cuya parte dispositiva se

transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a PADLT, DIEGO y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Lesiones Culposas" en los términos del art. 94 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de mayo de 201. 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 03 de mayo de 2011.

C.C. 4.938 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la ciudad de Berazategui, Dr. Damián Vendola, notifica a VÍCTOR RICARDO BORDÓN, con último domicilio conocido en calle 147 N° 2850 entre 28 y 29 de Villa España, Berazategui, en la causa N° 4930 (I.P.P. 01-427/11 UFI y J N° 2 Berazategui) de la resolución recaída en el marco del Habeas Corpus interpuesto ante la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, Sala Primera, registrado bajo el N° 96/11 de la Alzada, la que a continuación se transcribe: "Quilmes, 22 febrero de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente incidencia y considerando: El presente recurso de Habeas Corpus debe ser rechazado ... Ello en virtud de encontrarse motivado en la denegatoria de la Eximición de Prisión solicitada oportunamente a favor de Bordón Víctor, en orden al delito de Abuso Sexual con acceso carnal (artículo 119 párrafo 3° del Código Pernal), cuya resolución fue dictada el 03 de febrero del corriente año, tal como surge del informe brindado por el Sr. Juez actuante, en los términos del artículo 409 del C.P.P. Cabe advertir, que el delito atribuido por la pena conminada en abstracto no es susceptible de excarcelación y en consecuencia la denegatoria de la eximición de prisión aparece ajustada a derecho (artículos 169, 185, 186 "a contrario sensu", del C.P.P.). Lo antedicho y lo que se resuelve en los presentes actuaciones es sin perjuicio de la decisión que en definitiva se adopte en el caso que eventualmente se proceda a interponer recurso de apelación contra aquél; debiendo destacarse asimismo que la vía intentada es un remedio excepcional de aplicación restrictiva y sólo cuando se advierte una privación arbitraria de la libertad o se han agravado las condiciones de detención; más en el caso que no ocupe como a se advirtiera no resulta precedente, debiendo agotarse los medios de impugnación ordinaria previstos en el Código de rito (artículos 188 y conc. del C.P.P.)... Por lo expuesto, no dándose ninguno de los supuestos previstos en el artículo 405 del C.P.P., corresponde rechazar el presente Habeas Corpus con costas.. Rigen los arts. 405 "a contrario sensu" 406 y 415 del C.P.P., 47 y 48 de la Ley 5827... por ello, el Tribunal, Resuelve: Rechazar la presente acción de Habeas Corpus, con costas, interpuesta por la Sra. Defensora Particular, Dra. Silvina Edith Zárate, a favor de su pupilo Víctor Ricardo Bordón, por los argumentos esgrimidos en el considerando que antecede. Rigen los arts. 405 "a contrario sensu" 406 y 415 del C.P.P., 47 y 48 de la Ley 5.827. Regístrese, notifíquese y devuélvase al juzgado de origen, por intermedio de la Secretaría de Gestión. Fdo. Dra. Patricia Diana Patanella y Dra. Diana Alimonti, Jueces de Cámara". Jimena Groba Martín, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.937 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a YÉSICA MARIANA RODRÍGUEZ, titular del DNI N° 25.862.901, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 20384-EZ, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple Reiterado, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de abril de 2011. Vistos y Considerando:... Resuelvo: citar a Yésica Mariana Rodríguez DNI N° por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaria, 5 de mayo de 2011.

C.C. 4.936 / may. 13 v. may. 19

POR 2 DÍAS – El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 5, del Dpto. Judicial de Gral. San Martín Prov. de Bs. As. sito en la calle Moreno 3929, San Martín (1650), Secretaría Única a cargo de la Dra. Liliana B. Lucero, cita y emplaza a LITTLE PIE S.R.L., para que conteste la demanda entablada por Flores Marianela del Carmen, en el expediente caratulado "Flores Marianela del Carmen c/ Diesel y Little Pie S.R.L. s/ Despido" Expte: SM6742/2009; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes conforme lo dispuesto por el Art. 341 del CPCC. Se deja constancia que el accionado podrá retirar las copias pertinentes dentro del quinto (5) día cuyo término comenzará a correr el plazo de diez (10) días para evacuar el traslado conferido (art. 16 y 28 Ley 11.653). Gral Martín, 28 de febrero de 2011. Liliana B. Lucero, Secretaria.

C.C. 4.919 / may. 13 v. may. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Sec. Única del Depto. Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingo 340, p. 3°, San Isidro, notifica a los herederos del Codemandado HÉCTOR DANIEL RÍOS que en autos "Ortiz María Arabela c/ Escobar Humberto Osvaldo y ot. s/ Ds y Ps." se ha dictado la siguiente resolución: San Isidro, 22 de febrero de 2011. Atento la solicitado, teniendo en cuenta el estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el 145 CPCC, notifíquese el traslado conferido de fs. 756, respecto del desistimiento del proceso (art. 304 CPCC), efectuando por la parte a los herederos del codemandado Héctor Daniel Ríos por edictos, los que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "El debate" del partido de Zárate. En el mismo deberá transcribirse la providencia en traslado y el texto del artículo 304 CPCC. Fdo: Luis Codeglia. Juez. Art. 304 CPCC: En cualquier estado de la causa anterior a la sentencia, las partes, de común acuerdo, podrá desistir del proceso manifestándolo por escrito al juez, quien sin más trámite lo declarará extinguido y ordenará el archivo de las actuaciones. Cuando el actor desistiera del proceso después de notificada la demanda, deberá requerirse la conformidad del demandado, a quien se dará traslado, notificándosele personalmente o por cédula, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme en caso de silencio. Si mediare oposición, el desistimiento carecerá de eficacia y proseguirá el trámite de la causa. San Isidro, 29 de abril de 2011. Patricia Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 4.916 / may. 13 v. may. 16

POR 2 DÍAS – Se notifica al Sr. HÉCTOR RUBÉN PÉREZ la siguiente resolución dictada por el Tribunal del Trabajo N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Paganí Lorena K. c/ Supermercados Pronto y ot. s/ despido cobro" (Expte. N° 3929): "San Isidro, 28 de junio de 2010. 1. Regúlanse los honorarios del perito interventor/ recaudador Dra. Cecilia Inés Sacavini en la suma de pesos cuatrocientos noventa y cinco (\$ 495) por lo trabajos realizados en autos (arts. 16, 28 inc. f), 43 y 51 Ley 8.904 con más los aportes de Ley arts. 12 inc. a) y 21 de Ley 10268 (cfr. Ley 11.625). 2. Regístrese y notifíquese. Norberto Mario Castelli. Presidente". Art. 54 Ley 8904: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por; a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo". San Isidro, 17 de marzo de 2011. Dr. Martín D. Mansilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.915 / may. 13 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2011. Atento el estado de autos, practique la Actuaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso. Cómputo: Que practico el presente determinando que MARCOS ESTEBAN STEFANOFF, LEONARDO ISRAEL LENCINA Y MARTÍN ESTEBAN MATÍAS

FERNÁNDEZ fueron aprehendidos el día 25 de agosto de 2008, recuperando su libertad Stefanoff y Lencina en fecha 10 de octubre de 2002, fs. 14/15 inc. exc. permaneciendo en detención un año, un mes y dieciséis días, mientras que Fernández recuperó su libertad en fecha 2 de diciembre de 2002, fs. 31 inc. exc., permaneciendo en detención un año, tres meses y ocho días. Que el 26 de noviembre de 2002 el Tribunal dictó sentencia condenando al nombrado a la pena de dos años y ocho meses de prisión y costas del proceso. Que habiendo adquirido firmeza el fallo, y no habiendo sido revocadas las excarcelaciones concedidas, la pena impuesta a los nombrados venció el día 24 de abril de 2004 al mediodía y caducará a todos sus efectos el día 24 de abril de 2014 de conformidad con lo normado por el Art. 51 inc. 2do. del Código Penal. Secretaría Única, 17 de marzo de 2011. Lomas de Zamora, 17 de marzo de 2011. Que habiendo realizado la Actuaría el cómputo de vencimiento de pena impuesta a Marcos Esteban Stefanoff, Leonardo Israel Lencina y Martín Esteban Matías Fernández, encontrándose ajustado a derecho y a las constancias de autos, debe aprobarse el mismo, lo que así resuelvo. Arts. 24 y 25 del Código Civil, 24 y 77 del Código Penal. Notifíquese. Fdo. Dra. María del Carmen Mora; Ante mí: Nadia Otero, Secretaria". Paulo César Ricart, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.935 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a RAMÓN ANTONIO MICHEL, en causa N° 57419/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de abril de 2011. Autos Y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Ramón Antonio Michel, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 277 inciso 1° c) del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. Regístrese y notifíquese. Firmado: José Luis Arabito. Juez. Ante mí: Diego C. Maceratesi. Secretario". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 3 de mayo de 2011 notifíquese a Ramón Antonio Michel, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 101/101vta., a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Firmado: José Luis Arabito, Juez. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 4.934 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ENRIQUE ROBERTO POGORZELEC, en causa nro. 44667/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de abril de 2011. Autos Y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Enrique Roberto Pogorzelec, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Homicidio Culposo, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 84 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías, Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 28 de abril de 2011. Por recibido, no contándose en autos con el domicilio actual de Enrique Roberto Pogorzelec, notifíquese mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 284, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 4.933 / may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Usurpación de Inmueble", causa N° 10.394 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente

Resolución: "Junín, 26 de abril de 2011. Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones, caratuladas "Usurpación de Inmueble", I.P.P. N° 6832/09 causa N° 10.394 de este Juzgado, en trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9, a cargo de la Dra. Mirta Monclá. Y Considerando: Que tal como surge de la presente, no ha habido una respuesta positiva con respecto al paradero de la encausada Claudia Mariela Marín. Atento a las particularidades del sub-lite, entiendo se dan en autos las circunstancias que puntualiza el Art. 129 del C.P.P., para proceder a la publicación de edictos a los efectos de notificarle la resolución de fs. 123/129 considerándolo notificado al día siguiente de la última publicación, tal como lo regula el Art. 147 del C.P.C.C.. Dicha publicación deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a CLAUDIA MARIELA MARÍN con último domicilio conocido en Barrio Fortín II, Casa N° 32, Pasaje Cárpena e Intendente de la Sota de la localidad de Junín, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 6832/09, en trámite ante la UFI y J N° 9, a cargo de la Dra. Mirta Monclá, de la resolución que a continuación se transcribe: Junín, 3 de abril de 2011. Por Ello, Resuelvo: I) No conceder el sobreseimiento de Claudia Mariela Marín, de apellido materno Cruzate, nacida en Junín el 10 de octubre de 1973, poseedora del DNI N° 23.346.985, en la presente IPP que se le sigue por el delito de Usurpación de Inmueble (Art. 181 inc. 1° del Código Penal, y Art. 323 incisos 3° y 5° a contrario sensu del CPP).-II) Notifíquese. Cumplido y consentida que sea, clausúrese la investigación penal preparatoria y elévese a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental (Art. 337 del CPP y Arts. 1°, 13, 14, 15 y 16 del Acuerdo 2840). Firmado: Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí: Dr. Matías Noberasco Secretario". Junín, 3 de mayo de 2011.

C.C. 4.917 / may. 13 v. may. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (H), Secretaría Única a mi cargo, en autos "Abusto Ramón Bernardo s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita al Sr. ABUSTO RAMÓN BERNARDO para que comparezca en estos actuados a estar a derecho, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de declarar su fallecimiento presunto y designar Defensor Oficial. Morón, Secretaría, 16 de marzo de 2011. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

C.C. 3.430 / 2° v. may. 13

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ABEL ARTEAGA, para que comparezcan a estar a derecho. La Plata, 3 de febrero de 2011. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.537 / may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, hace saber a los acreedores de ROBERTO GABRIEL ROMERO con domicilio en calle Redonda Norte (LA) 100, Bloque 2 E, Huetor Taja, Granada, España, (domicilio constituido calle Almafuerde 3576, piso 2°, Oficina 5, casillero 3127, San Justo. Con fecha 27 de diciembre de 2010 se ha decretado la apertura de su concurso preventivo, fijándose el día martes 26 de mayo de 2011, fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Susana Dillon, con domicilio en Entre Ríos N° 2909, casillero N° S-38, San Justo. Fijase el día 12 de agosto del corriente a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 LC) y el día 19 de agosto del corriente para que la sindicatura presente el informe general (Art. 40 LC). Se ha fijado el día 20 de diciembre de 2011 a las 11 horas, para la audiencia informativa. San Justo, 5 de mayo de 2011. Ezequiel E. Iglesias Berrondo, Auxiliar Letrado.

L.P. 19.576 / may. 13 v. may. 19

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, La Plata, cita y emplaza a don JULIÁN ZYROMSKI, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. La Plata, 7 de septiembre de 2010. Yanina Analía Tórtora, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.183 / 6° v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, en autos: "Barbosa Vilma Noemí s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 15.127, cita y emplaza a VILMA NOEMÍ BARBOSA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. La Plata, 02 de julio de 2010. Federico Martínez, Abogado Secretario.

L.P. 115.052 / 6° v. may. 13

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres, Secretaría Única se San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TARALIO CARLOS RICARDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, a los 23 días del mes de noviembre de 2010. Dra. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

C.F. 30.674 / may. 12 v. may. 16

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial n° 3 de San Martín, cita y emplaza a JULIO CÉSAR RAMOS para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos "Ramos Julio César s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial. Gral. San Martín, 10 de noviembre de 2010. Dra. Ángela Victoria Williams. Secretaria.

C.F. 32.123 / 6° v. may. 13

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 7, Sec. Única, de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. TEODORO ANTONIO FRANZESE, italiano, C.I. N° 2.433.140 Pasaporte Italiano N° 824.184 P, para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "Franzese Teodoro Antonio s/ ausencia con presunción fallecimiento", bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2010. Dra. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

M.P. 35.855 / 6° v. may. 13

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 6, del Dr. Alfredo Mario Segrilletti, Sec. Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151 piso 1° Cuerpo "D" de la ciudad de Morón, notifica a CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ la sentencia dictada en autos "Columbia S.A. de Seguros c/ Leiva Ceferino y otros s/ Ordinario" que dice en su parte resolutive: "Morón, 27 de febrero de 2002.. Fallo: Haciendo lugar parcialmente en el expediente N° 26270 a la pretensión articulada por "Columbia S.A. de Seguros" contra Almafuerde Empresa de Tte. SACIel, Ceferino Leiva, Tte. Ideal San Justo S.A. y Carlos Alberto Rodríguez por cobro de pesos. Interpretando que la cuestión en ambas causas acumuladas debe resolverse según la normativa aplicable a la responsabilidad civil extracontractual. Eximiendo de responsabilidad a los efectos decisorio a Don Carlos Alberto Rodríguez y a Tte. Ideal San Justo S.A. Condenando solidariamente a ambos demandados responsables (Leiva y Almafuerde) a pagar a la parte actora \$ 829,80 a valores de hoy con más el interés según la tasa que paga el Banco de la Prov. de Bs. As. en sus operaciones de colocación de dinero a plazo fijo a treinta días, en los diversos periodos de aplicación desde la fecha de cada desembolso hasta el efectivo pago, bajo apercibimiento de ejecución. Los accesorios no se acumularán. En lo concerniente a la causa N° 34.400 desestimando la excepción de prescripción opuesta contra el progreso de la pretensión actora

por los codemandados Rodríguez y Tte. Ideal San Justo. Haciendo lugar parcialmente a la pretensión articulada por la nombrada actora "Columbia" contra Almafuerse Empresa de Tte. SAClel, Ceferino Leiva, Ideal San Justo S.A. y Carlos Alberto Rodríguez por cobro de pesos. Eximiendo de responsabilidad a los fines de este pronunciamiento a los codemandados Rodríguez y Tte. Ideal San Justo. Interpretado que la citada en garantía "Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda. brindó cobertura en este proceso a Almafuerse, Leiva, Tte. Ideal San Justo y Rodríguez. Condenando solidariamente a Leiva, Almafuerse y a la citada en garantía Seguros Bernardino Rivadavia a pagar a la aludida actora \$ 54.492 a valores de hoy con más el accesorio especificado respecto del expediente N° 26270, aplicándose idénticas modalidades y apercibimiento para la codena impuesta en dicho expediente. La aseguradora Seguros Bernardino Rivadavia queda eximida de responsabilidad en punto al mentado expediente N° 34.400 en tanto que citada en garantía de Rodríguez y de Tte. Ideal San Justo. Declarando inaplicable el decreto N° 260/97 a ambas causas acumuladas Desestimando lo peticionado a fs. 329 punto IV... Regístrese y Notifíquese. Dr. Alfredo Mario Sgrilletti. Juez". Morón, 9 de marzo de 2006. Autos al casillero. Notifíquese (art. 135 inc. 7 CPCC) Alfredo Mario Sgrilletti. Juez". Morón, 22 de octubre de 2010. Claudia N. Liberato, Secretaria.

S.I. 39.426 / may. 11 v. may. 13

POR 5 DÍAS -El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a mi cargo, sito en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de la CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 7/04/2011 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "NUEVA FARMACIA LINK S.R.L.", CUIT 30-70765479-8, domiciliada en la Av. Las Heras 2902, de la CABA. Se ha designado Síndico al Contador Néstor Leónidas Zega, con domicilio en la calle Juan D. Perón 1493, piso 1°, Of. 2 y 3, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/06/2011. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley N° 24.522 los días 2/08/2011 y 14/09/2011 respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el día 14/03/2012 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 2 de mayo de 2011. Fdo. Mariano Casanova, Secretario.

S.I. 39.474 / may. 13 v. may. 19

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA GARCÍA SENDRA de RONDA. Avellaneda, 16 de marzo de 2011. Esteban Félix García Martínez, Secretario.

L.Z. 46.026 / may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, 2° Piso de Morón, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Botta Liliana Inés c/ Zschocke Teobaldo y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. TEOBALDO ZSCHOCKE y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos (C.: IV, S.: A, Mza. 52, P.: 16 Inscripto al Folio N° 298/43 y DH N° 10288/70 del Partido de Hurlingham), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, 24 de noviembre de 2010. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

L.Z. 46.411 / may. 13 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón,

2° Piso de Morón Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Botta Liliana Inés c/ Zschocke Teobaldo y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los demandados SEVERO BERNARDO DELL'ORO Y WILHELMS y MARÍA AIDA DELL'ORO Y WILHELMS y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos (C.: IV, S.: A, Mza. 52, P.: 16 Inscripto al Folio N° 298/43 y DH N° 10288/70 Partido de Hurlingham), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Morón, 5 de mayo de 2011. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

L.Z. 46.410 / may. 13 v. may. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, cita y emplaza al Sr. LÓPEZ DÍAZ SEGUNDO FERNANDO, para que comparezca en autos a tomar la correspondiente intervención en los autos: "López Díaz Segundo Fernando s/ Ausencia Presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de asignársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quien se entenderán las presentes actuaciones. Banfield, 4 de marzo de 2011. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 45.872 / 2° v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos: "Arce, Lucía del Rosario s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita a LUCÍA DEL ROSARIO ARCE por el plazo de diez días. Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2008. Viviana B. Verteramo, Abogada Secretaria.

L.Z. 45.336 / 3° v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a ROBERTO ANTONIO VACA para que tome la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Vaca Roberto Antonio s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2010. Dra. María F. Caputo, Secretaria.

L.Z. 145.116 / 5° v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Presidente Perón y Larroque, piso 1°, de Banfield, cita a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda a GÓMEZ ELVA, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial y curador de bienes. Lomas de Zamora, 1° de julio de 2010. María Zulema Vila, Abogada Secretaria.

L.Z. 50.701 / 6° v. may. 13

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 1 DÍA - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por quince días hábiles desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la adopción intentada por AMADEO VERRATTI, italiano, mayor de edad, titular de la CI N° 5.838.515, hijo de Francesco Verratti y de Rosina Verratti, casado en primeras nupcias con Angiola Travaglini, de Franco Aurelio Verratti, italiano, mayor de edad, titular del DNI N° 93.276.888, hijo de Eligio Verratti y de Angiola Travaglini, en los autos caratulados: "Verratti Franco Aurelio s/ Adopción, Acciones Vinculadas". Gral. San Martín, 8 de febrero de 2011. Adriana Marta Rizzo, Secretaria.

S.M. 51.414 / 2° v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 6, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por seis meses a don SABINO MÁRTIR GUTIÉRREZ a que

comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Gral. San Martín, 16 de marzo de 2011. Dr. Gastón Gabriel Fernández, Secretario. S.M. 51.483 / 2° v. may. 13

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita por diez (10) días a JOSÉ ARDAIZ, NORMAN GAMBINO, PILAR HAYDÉE SAITUA, NELLY MARGARITA HAYDÉE PIZA, SILVIA HAYDÉE PIZA, MARTA SUSANA PIZA, sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, compuesto de una parcela de terreno señalada con el número tres (3) de la manzana 111 "c", nomenclatura catastral, Circ. II, Secc. "B", Mza. 111c. Parc. "3", superficie total 3.670 metros cuadrados; partida 007/89536 para que en el plazo de diez (10) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial en los autos: "Gómero, Miguel Ángel c/ Ardaiz, José y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de Inmuebles" Expediente N° 99.403. Bahía Blanca, 23 de abril de 2007. Cristian Antonio Marrón, Secretario.

B.B. 56.657 / may. 3 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. N° 4, Secretaría Única del Dto. Judicial de Bahía Bca., cita y emplaza por cinco (5) días a los herederos del Dr. PEDRO ROBERTO SAFONTAS a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Redondas, Hugo Ricardo c/ Martínez, Néstor y Otros s/ Desalojo" (expte. 39897), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Bahía Bca., 20 de abril de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.742 / may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juz. Paz Letrado Cnel. Rosales, Sec. Única, Dto. Jud. B. Blanca cita y emplaza a RAQUEL INÉS BADINO, MARÍA ESTHER GONZÁLEZ MARTÍNEZ, herederos de: Avelino Eduardo González Martínez, Beatriz Ester González Martínez, Raquel Laura González Martínez, Esther Benedicta Larreguy, Avelino César González Martínez, Horacio Vicente González Martínez y Avelino González Martínez, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos 2Mussini, Esteban José c/ González Martínez, Horacio Vicente y otros s/ Prescripción adquisitiva de dominio", (Expte. N° 34.999/10) sobre el inmueble Nom. Catastral: Circunscripción VII, Sección A, Manzana 74, Parcela 27, Partida 14.989, Folio: 724, Año 1937; 725/1937; D.H. 8950/53, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 11 de abril de 2011. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 56.746 / may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Puan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Horacio Ruiz Moreno, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en autos caratulados "Kuntz Oscar Horacio c/ Delgado Florentino s/ Usucapación" - Expte N° 5936/06 cita y emplaza a FLORENTINO DELGADO o DELGADO MOLINA y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI Sección A Manzana 27 Parcela 15 inscripta al Folio 107/ 1938 Tomo I (085 - Puan) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puan, 14 de febrero de 2011. Fdo. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

B.B. 56.754 / may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Cuatro, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a JUAN JOSÉ MORA y FONTANA y a quienes se consideren con derechos sobre el

inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. M, Manzana 329, Parcela 30, del Partido de Bahía Blanca, inscripto al Folio 408 del Año 1949 y Folio 293 del año 1955, para que dentro del plazo de diez días se presenten a contestar la demanda en los autos caratulados "Rocca Juan Carlos c/ Ferro Juan Benito y otros s/ prescripción adquisitiva", Expte. N° 35396, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 26 de abril de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria. B.B. 56.760 / may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber que en los autos caratulados "PRIMA S.R.L. s/ Pedido de quiebra (pequeña)", expte. 59.678 se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado honorarios a favor del Síndico y de los letrados intervinientes Dres. Kovnat y Camaña. Fdo. Dr. Pablo Federico Bostal. Secretario. B.B. 56.758 / may. 12 v. may. 13

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a Don JORGE EZQUERRA en los términos del art. 25 de la Ley 14.394, en los autos caratulados "Ezquerria Jorge s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. 63216. Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2010. Claudia Verna, Secretaria. B.B. 56.361 / 2° v. may. 13

8. MORÓN Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALOMÓN DÍAZ y JUANA ISOLINA CATIVA. Morón, día 13 de diciembre de 2010. Valeria A. Mieras, Auxiliar Letrada. Mn. 61.352 / may. 13 v. may. 17

POR 1 DÍA – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de la ciudad de Morón, en autos caratulados "Niz Buenaventura Itati s/ Adición de Nombre", cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la Adición de Nombre de BUENAVENTURA ITATÍ NIZ, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Morón, 18 de septiembre de 2006. Fdo. Dra. Norma Gladys Vázquez. Mn. 61.598 / 2° v. may. 13

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, ordena la publicación una vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA ELMA ASURMENDI. Fdo. Alejandro Daniel Cattaneo, Juez de Paz Letrado. Hurlingham, 06 de abril de 2011. Ángel Antonio Almeyra, Auxiliar Letrado. Mn. 61.616 / 2° v. may. 13

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría, Única de Morón, cita a RUBEN ROLDÁN para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). Morón, 19 de noviembre de 2010. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrado. Mn. 65.989 / 4° v. may. 13

9. MERCEDES Mc.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por el término de seis meses a DONATO ALBERTO CABRERA DNI N° 4.672.015. La publicación obedece a los requerimientos de los arts. 18 y 25 de la Ley 14394 y se hace bajo apercibimiento de citar al Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 20 de diciembre de 2010. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria. Mc. 66.410 / 2° v. may. 13

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a JUSTO REGINO GARCÍA EXPÓSITO. Mercedes, 22 de febrero de 2011. Analía V. Barletta, Auxiliar Letrada. Mc. 66.228 / 3° v. may. 13

10. JUNÍN Jn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de 10 días para contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente, a JOSÉ LUIS SUÁREZ Y WILSON y a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en calle Bentancourt 196 de la ciudad de Junín, Circunscripción I, Sección E, Manzana 140, Parcela 4; inscripto al F° 480 del año 1928, Partida Inmobiliaria: 054-2224, Autos "Borchex José c/ Suárez y Wilson José s/ Usucapición", Expte. N° JU-5893-2010. Junín, 2 de abril de 2011. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada. Jn. 69.526 / may. 13 v. may. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Dra. Laura J. Panizza (Juez Subrogante), Secretaría Única de la Dra. Laura Morando, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81, cita a MAGGI OSVALDO para que comparezca en el término de 5 días a oponer excepciones legítimas en el presente juicio caratulado "Promotora Fiduciaria S.A. c/ Maggi Osvaldo y otros s/ Preparación de la Vía Ejecutiva" Expte. N° 39908, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 CPC). Fdo. Dra. Laura J. Panizza, Juez Subrogante. Junín, 02 de diciembre de 2010." Laura S. Morando, Secretaria. Jn. 69.512 / may. 13 v. may. 16

11. AZUL Az.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Azul, cita por diez días a todos los sucesores de don LUIS ROQUE PETROLA, LC 4.342.017, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Azul, 03 de mayo de 2011. Fdo. Mario Alberto Grasa, Abogado Secretario. Az. 71.367 / may. 13 v. may. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez cita por diez días a CORNEC LUIS y MORENO MUÑOZ TEÓFILO y/o sus herederos, a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: "Fauzet Dardo O. c/ Cornec Luis y otro s/ Usucapición", bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial "ad-hoc" para que los represente. Benito Juárez, 28 de abril de 2011". Luciano Taglioretti, Secretario Letrado. Az. 71.370 / may. 13 v. may. 16

12. SAN NICOLÁS S.N.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita a los sucesores de Don JOSÉ LUIS MAURICIO RIVAS y de Don ATILIO RIVAS, Sres. CARLOS EDUARDO RIVAS, MARÍA LAURA RIVAS, CORINA ADELA BENAVIDES, MARÍA ELENA RIVAS, CLARA URSULA BLAZQUIZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, cuyos datos son: Circunscripción I, Sección B, Manzana 105 c, Parcela 22 a, originalmente parcela 22, Partida 10141, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a los autos: "Belesía Nicolás Cayetano c/ Sucesores de Rivas José Luis Mauricio y Rivas Atilio Antonio s/ Posesión Veinteañal" (Expte. N° 21.603/07), a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarsele un

Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Baradero, 21 de marzo de 2011. Pedro Rodolfo Mingote, Abogado Secretario. S.N. 74.346 / may. 13 v. may. 16

17. PERGAMINO Pg.

POR 2 DÍAS – Pelayo Ariel Labrada, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, cita y emplaza por dos días a: LORENZO RAIMUNDO PARDDI y GIONI y/o sus herederos y/o quienes se crean con derechos sobre el siguiente bien: Plano 82-12-89, Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 134; Parcela 6 a; que mide: de frente Nordeste 13,17 mts.; al Sudoeste 13,17 mts. por 21,33 mts. al Sudeste y 21, 36 mts. al Sudoeste; lo cual da una superficie de 281,11 m2; linda al Noroeste calle 11 de Septiembre, al Sureste Parc. 8, al Noreste Parc. 5ª y al Suroeste fondo de las parcelas 7a y 7c; Partida 33.234. A fin de que dentro de 10 días comparezcan a contestar la presente demanda de adquisición de dominio por usucapición, la que tramitará según las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de asignarseles defensor en la persona del Sr. Defensor Oficial con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 154; 146; 147; 341; 681 y Ccs. del C.P.C.) Fdo: Dr. Pelayo Ariel Labrada. Juez. El presente se libra en los autos caratulados: "Gimenez Tristan y otra c/ Parodi Lorenzo y/o quien resulten propietario s/ adquisición de dominio por Usucapición." Expte. N° 20.579, que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única de Pergamino. Pergamino, 14 de diciembre de 1993. Mario Daniel Gómez, Abogado Secretario. Pg. 85.174 / may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado de Colón, Sec. Única Depto Jud. Pergamino, hace saber que por ante este Juzgado tramitan los autos caratulados "de Angelis Carmen Rosa c/ Carrion Rufina y otro s/ Usucapición" Expte. 21788 y cita por 10 días a presentarse a hacer valer sus derechos a los títulos dominiales: RUFINA CARRIÓN y/o EUSEBIA CARRIÓN y/o RUFINA CARRIÓN de GARCÍA y/o EUSEBIA CARRIÓN de TEALDI y/o sus herederos y/o cualquier persona con interés sobre los inmuebles que se pretenden prescribir inscriptos al Dominio 2567 F. 423 año 1908. Situados en Ruta Nac. 8 Km. 281. Ref. Catastral: 1) Circ. I. Secc. I. Secc.J. Ch. 45. Pc. 3 Pda. 3031. Sup. 8hs. 00as. 47cs. 78 dms.2. 2) Circ. I. Secc. J. Ch. 45. Pc. 4. Pda. 3032 Sup. 5hs. 08as. 13cs. 02dms. 2) 3) Circ. I. Secc. J. Ch. 53. Pc. 6 Pda. 3052. Sup. 13 hs. 38as. 72cs. 54 dms2. todos de Colón (21). Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario. Colón (B), 29 de abril de 2011. Pg. 85.175 / may. 12 v. may. 13

19. QUILMES Qs..

POR 1 DÍA – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 de Quilmes informa que JULIANA SABRINA LENARDUZZI, ha solicitado el cambio de nombre por el siguiente: Giuliana Sabrina Lenarduzzi, en los autos caratulados: "Lenarduzzi Juliana Sabrina s/ Cambio de Nombre". Quilmes, 19 de abril de 2011. María Silvia Sueyro, Auxiliar Letrado. Qs. 89.423 / 1° v. may. 13

24. OLAVARRÍA Ol.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Azul, con asiento en la ciudad de Olavarría hace saber que el 22/02/2011 se declaró abierto el Concurso Preventivo de MIRIAM ANA WARMAN, DNI. 22.541.342 con domicilio en 9 de Julio 2508 de Olavarría. Dispónese que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 18 de mayo de 2011, en la calle Alte. Brown N° 2532 de Olavarría, de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hs. La audiencia informativa del Art. 45 Ley 24522 tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 6 de marzo de 2012 a las 12:00 hs. Síndico: Cdor. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Alte. Brown 2532 Olavarría. Olavarría, 14 de abril de 2011. Jorge M. Ferrari, Abogado Secretario. Ol. 98.109 / may. 10 v. may. 16